

*La libertad nunca se alcanza plenamente.
Breve crónica comentada de la transición
española y de la sesión de investidura del Congreso de
los Diputados, el 30 de marzo de 1979**

Carlos Eduardo Herrera Maldonado**

Abogado

Resumen: *Crónica comentada sobre la Transición en España de un sistema de carácter autocrático a una Monarquía parlamentaria. Se analiza el desarrollo de la Sesión Plenaria de Investidura, celebrada en el Congreso de Diputados el 30 de marzo de 1979, con especial énfasis en el discurso del candidato a la presidencia del Gobierno Adolfo Suárez. Trabajo dirigido fundamentalmente a lectores de Iberoamérica que deseen comprender este importante hecho de la historia reciente de España.*

Palabras Clave: *Constitución Española, Monarquía parlamentaria, Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Investidura.*

Abstract: *Brief commented chronicle on the Transition in Spain from an autocratic system to a parliamentary monarchy. The development of the Plenary Investiture Session, held in the Congress of Deputies on March 30, 1979, is analyzed, with special emphasis on the speech of the candidate for the presidency of the Government Adolfo Suárez. This work is aimed primarily at Latin American readers who wish to understand this important fact in the recent history of Spain.*

Key words: *Spanish Constitution, Parliamentary Monarchy, General Courts, Congress of Deputies, Investiture.*

La Monarquía hará que, bajo los principios de la democracia, se mantengan en España la paz social y la estabilidad política, a la vez que se asegure el acceso ordenado al poder de las distintas alternativas de gobierno, según los deseos del pueblo libremente expresados. (Juan Carlos I, en su intervención en la sesión conjunta ante el Congreso de los Estados Unidos el 2 de junio de 1976).

*Pero si ustedes nos dan su voto, **puedo prometer, y prometo**, que nuestros actos de Gobierno constituirán un conjunto escalonado de medidas racionales y objetivas para la progresiva solución de nuestros problemas. **Puedo prometer, y prometo**, intentar elaborar una Constitución en colaboración con todos los grupos representados en las Cortes, cualquiera que sea su número de escaños. **Puedo prometer, y prometo**, porque después de las elecciones ya existirán los instrumentos necesarios, dedicar todos los es-*

* Dedicado a la memoria de don José María Pernas Martínez (1928-2013). Abogado Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Diputado por Pontevedra del Grupo Parlamentario Centrista en la Primera Legislatura del Congreso de los Diputados (1979-1982).

** Abogado por la Universidad Católica Andrés Bello. Magister en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho procesal y Derecho Administrativo por la misma Universidad. Profesor de postgrado de Teoría General de los Servicios Públicos en la UCAB.

*fuerzas a lograr un entendimiento social que permita fijar las nuevas líneas básicas que ha de seguir la economía española en los próximos años. **Puedo prometer, y prometo, que los hombres de Unión de Centro Democrático promoverán una reforma fiscal que garantice, de una vez para todas, que pague más quien más tiene. Puedo prometer, y prometo, un marco legal para institucionalizar cada región según sus propias características. Puedo prometer, y prometo, que trabajaremos con honestidad, con limpieza y de tal forma, que todos ustedes puedan controlar las acciones de Gobierno. Puedo, en fin, prometer, y prometo, que el logro de una España para todos no se pondrá en peligro por las ambiciones de algunos y los privilegios de unos cuantos. (Adolfo Suárez al solicitar el voto para UCD 13 de junio de 1977).***

SUMARIO

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

1. *La muerte del Caudillo.* 2. *La Ley para la Reforma Política.* 3. *El Proceso Constituyente.* 4. *La Constitución Española de 1978.* 5. *Disolución de las Cortes y convocatoria de nuevas elecciones.*

II. SESIÓN PLENARIA DE INVESTIDURA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1979

1. *¡Que se vote!* 2. *El cambio político realizado en nuestro país ha sido profundo y sincero.* 3. *Intervenciones de los representantes de las distintas formaciones políticas.* 4. *Análisis en perspectiva de la sesión plenaria de investidura de Adolfo Suárez el viernes 30 de marzo de 1979.*

III. BREVE REFERENCIA A LA RELACIÓN DE ADOLFO SUÁREZ CON IBEROAMÉRICA

BIBLIOGRAFÍA

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

No era fácil imaginar para los actores políticos y sociales los cambios que iban a producirse en España con la muerte de Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975. Había detentado el poder omnímodo por casi cuarenta años y no había decisión importante que no pasara por sus manos. Al comienzo de la Guerra Civil fue nombrado Jefe del Estado con plenos poderes para gobernar en la parte de España controlada por los golpistas del 18 de julio de 1936 (Decreto 138/1936 del 29 de septiembre). Con posterioridad se dictó la Ley del 30 de enero de 1938, que organizó las estructuras del Gobierno del Estado y el 08 de agosto de 1939, una vez terminada la Guerra Civil, se dictó la Ley que reorganizó el Gobierno y ratificó los plenos poderes de Franco. Estas leyes dieron sustentación al régimen y se mantuvieron hasta la sucesión en la Jefatura del Estado con su muerte.

Durante el período franquista no existió propiamente una Constitución, la organización del Estado se cimentaba en siete leyes Fundamentales: 1) El Decreto de 9 de marzo de 1938, que contenía el Fuero del Trabajo para regular la vida económica y laboral; 2) La Ley de 17 de julio de 1942, mediante el cual se crearon las Cortes Españolas, con el objeto de preparar y elaborar leyes; 3) La Ley de 17 de julio de 1945, que aprobó el Fuero de los Españoles y en el que se regulaban los derechos y deberes, reconocimiento meramente formal; 4) La Ley del Referéndum de 22 de octubre de 1945, posibilidad de consultar algunas materias directamente al pueblo español; 5) La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 27 de julio de 1947, declaró a España como Reino y le concedió a Franco la Jefatura del Estado con carácter vitalicio. Creó el Consejo del Reino y el Consejo de Regencia; 6) La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional de 17 de mayo de 1958; 7) La Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, que modificaba algunos aspectos de las anteriores. Esta última Ley fue sometida a referéndum con el interés de darle un barniz de carácter democrático. Franco ideó la continuidad del régimen bajo la figura del Rey en la Jefatura del Estado, con todos los poderes que había detentado desde 1936. Por tanto no se trataba de una monarquía constitucional o parlamentaria a la usanza de la Europa occidental, sino de un sistema absolutista de viejo cuño totalitario. El artículo 6 de la Ley Orgánica del Estado era claro al expresar que el

Rey personificaba la soberanía nacional y que poseería “el supremo poder político y administrativo”, además de ostentar la Jefatura Nacional del Movimiento. Toda organización política al margen del sistema oficial era considerada ilegal de acuerdo al principio VIII del Movimiento.

La estructura política-administrativa del Estado estaba compuesta por: a) Jefe del Estado, quien tenía la potestad de nombrar y remover al Presidente del Gobierno; podía adoptar medidas excepcionales, sancionaba las leyes pudiendo vetarlas; b) El Gobierno, compuesto por el Consejo de Ministros, Comisiones delegadas de Gobierno y el Presidente del Gobierno; c) Las Cortes, formadas por representantes del Movimiento Nacional (partido oficial), representantes de la Organización Sindical (oficial); representantes de los municipios y por representantes de la familia. Era una representación orgánica, no democrática; y d) Movimiento Nacional, partido oficial sostén del régimen.

La asunción de forma interina de la Jefatura del Estado por parte de Juan Carlos el 30 de octubre de 1975 significó un hecho inédito en la historia de España de los últimos cuarenta años y anunciaba que se aproximaban cambios importantes en lo mediato. Con la muerte de Franco comenzaba una nueva etapa y así lo entendieron las figuras políticas tanto afectos al franquismo, como de la oposición democrática en sus diferentes vertientes. El nombramiento de Juan Carlos I como Rey de España el 22 de noviembre de 1975, no solamente significó un nuevo Jefe de Estado, sino la llegada de una generación deseosa de cambios y transformaciones en libertad y en democracia. En el discurso pronunciado ante el Congreso de los Estados Unidos el 2 de junio de 1976, advirtió que *la Monarquía española se ha comprometido desde el primer día a ser una institución abierta en la que todos los ciudadanos tengan un sitio holgado para su participación política sin discriminación de ninguna clase y sin presiones indebidas de grupos sectarios y extremistas. La Corona ampara a la totalidad del pueblo y a cada uno de los ciudadanos, garantizando a través del Derecho y mediante el ejercicio de las libertades civiles, el imperio de la justicia.* Discurso que marcó el nuevo rumbo de la España democrática y que fue acogido con especial complacencia por la comunidad internacional. Mientras tanto seguía en la Presidencia del Gobierno Carlos Arias Navarro, nombrado por Franco y confirmado por el nuevo rey, Arias realizó algunos cambios en el Gobierno nombrando a personalidades moderadas como fueron Manuel Fraga, José Manuel Areilza y Joaquín Garrigues. Igualmente procuró realizar algunas modestas reformas que no contaron con el apoyo del ala dura del franquismo y mucho menos de los sectores de la oposición. Entre las disposiciones acordadas se encontraban las leyes que facilitaban la celebración de reuniones y la creación de asociaciones políticas, la reforma del Código Penal para despenalizar algunas conductas relacionadas con los derechos de asociación y reunión. Los tímidos intentos aperturistas de Arias no tuvieron éxito frente a la tendencia mayoritaria de realizar cambios profundos en el Gobierno español. Esta situación de desencuentro llevó al rey a solicitar la dimisión del Presidente Arias Navarro que se oficializó el 1º de julio de 1976.

Luego de la dimisión de Arias Navarro, el rey se encontró ante la necesidad de nombrar un nuevo Presidente del Gobierno. La selección de la terna presidencial correspondía al Consejo del Reino presidido por Torcuato Fernández Miranda, hombre muy cercano al Monarca de quien había sido su profesor de Derecho Político. La terna seleccionada estuvo conformada por Federico Silva Muñoz, Gregorio López Bravo y Adolfo Suárez. Suárez había sido Secretario General del Movimiento y gozaba del aprecio del rey; Torcuato Fernández Miranda veía en Suárez el mejor candidato como Presidente, su habilidad política y el manejo de los procedimientos de selección fueron claves para incluir en la terna a Suárez, dejando en el camino a hombres como Manuel Fraga quien se consideraba que era mucho más indicado para el cargo que Suárez. Leopoldo Calvo-Sotelo escribió en 1990 *“La inclusión de Adolfo Suárez en la terna del Consejo del Reino y su designación por el rey como Presidente del*

Gobierno vinieron a romper brutal e inteligentemente las legítimas y fundadas aspiraciones que Fraga había puesto en su proyecto centrista: siempre, desde entonces, ha visto aquellas decisiones como un gran error de Torcuato Fernández Miranda y del rey”

El rey Juan Carlos designó Presidente del Gobierno a Adolfo Suárez, comenzando así la segunda etapa de la transición que se inicia en julio de 1976 y terminó con la aprobación de la Constitución en diciembre de 1978.

2. *La Ley para la Reforma Política*

La llegada de Suárez a la Presidencia del Gobierno constituyó otro paso fundamental para la transición a la democracia en España. Tres voluntades coincidieron en esa transformación: El rey Juan Carlos; Torcuato Fernández Miranda en su condición de Presidente de las Cortes Generales y Adolfo Suárez González como Presidente del Gobierno Español. Suárez conformó un Gobierno de “jóvenes reformistas”, que fueron figuras claves en el proceso de transición, importantes figuras del franquismo moderado como Fraga y Areilza se negaron a participar.

Suárez señaló el camino desde el inicio de su actuación como Presidente del Gobierno (03-07-1976), descartó la vía de la “adaptación gradual” y de la “evolución progresiva” planteada por el Gobierno de Arias Navarro. El cambio hacia la democracia no admitía demoras ni retrasos en su implantación y en eso coincidía con el rey Juan Carlos y con Fernández Miranda. Ya en su declaración programática del 16 de julio de 1976 dijo que la soberanía residía en el pueblo, lo que lo distanciaba del sustento legal del franquismo. Expresó con decisión “*que los Gobiernos del futuro sean el resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles*”. La soberanía popular y gobiernos representativos y democráticos se convertían en los nuevos ejes del cambio político de España. Rafael Ansón ha calificado acertadamente como el año mágico de Adolfo Suárez y del rey Juan Carlos el transcurrido entre julio de 1976 y junio de 1977¹.

Ahora se trataba de diseñar el camino jurídico para lograr el cambio democrático sin romper con la legalidad. En esta fase del proceso le vuelve a tocar a Fernández Miranda un papel protagónico, no sólo como Presidente de las Cortes, sino como avezado jurista, pues debió redactar en tiempo record el proyecto definitivo de la Ley para la Reforma Política. El 24 de agosto Suárez presentó un bosquejo del proyecto de Ley, el cual fue aprobado, sin mayores observaciones por el Consejo de Ministros el 10 de septiembre de 1976. Esta Ley sería la vía jurídica para lograr la transición entre la legalidad franquista y la legalidad democrática. La Ley para la Reforma Política se convertiría en la octava Ley Fundamental y para su aprobación se cumplió toda la tramitación legislativa exigida para tal fin.

El Proyecto de Ley para la Reforma Política solo contaba con cinco artículos, tres disposiciones transitorias y una disposición final, no derogó ninguna legislación anterior. El primer artículo establecía el principio de la soberanía popular al formular que la Ley era la expresión de la voluntad soberana del pueblo; se estableció que los derechos fundamentales eran inviolables y vinculaban a todos los poderes del Estado; en tercer lugar señalaba que en las Cortes residía el poder legislativo, lo que significaba la aceptación de la división de poderes. Este primer artículo contenía los principios básicos de un Estado democrático: la soberanía popular, los derechos fundamentales y la división de poderes. El artículo segundo modificaba la organización de las Cortes, que ahora estarían compuestas por el Congreso de Diputados, cámara electa democráticamente y por el Senado, cámara de representación de las

¹ Ansón, R. *El año mágico de Adolfo Suárez. Un Rey y un Presidente ante las Cámaras*. La Esfera de los Libros. Madrid 2014.

entidades territoriales. Se fijaba la duración de las Cámaras en cuatro años. El artículo tercero establecía las bases y los procedimientos para crear un nuevo ordenamiento de carácter constitucional. La iniciativa correspondería bien al Gobierno o al Congreso de Diputados. El apartado segundo establecía que “Cualquier reforma constitucional requerirá la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado”. Las discrepancias entre las Cámaras serían resueltas por una Comisión Mixta. Si la Comisión Mixta no alcanzare una solución la decisión final correspondería a la mayoría absoluta de las Cortes en reunión conjunta de ambas Cámaras. Finalmente el apartado tercero indicaba que “El Rey, antes de sancionar una Ley de Reforma Constitucional, deberá someter el Proyecto a referéndum de la Nación.” La disposición final expresó que aquella Ley tendría el rango de Ley Fundamental, jugada maestra de Fernández Miranda para salvar la legalidad española (ir de la ley a la ley a través de la ley). De esta manera se estableció el procedimiento para la trascendental decisión de crear una Constitución democrática en España. El Proyecto de Ley mantuvo algunos vestigios autoritarios al establecer en el artículo quinto la posibilidad del rey de dirigirse directamente al pueblo para someter “una opción política de interés nacional”, eludiendo los mecanismos legislativos.

El 30 de julio de 1976 el Gobierno tomó una importante decisión al aprobar una amnistía mediante el Decreto 10/1976 para aquellos condenados por delitos de intencionalidad política y de opinión, quedaron igualmente amnistiados los condenados por delitos de sedición y rebelión, así como los desertores y objetores de conciencia, esta amnistía contribuyó a crear confianza dentro de los sectores opositores al franquismo.

El 15 de octubre de 1976 se remitió a las Cortes el Proyecto de Ley para la Reforma Política, y resulto aprobada con pocas modificaciones el 18 de noviembre del mismo año (calificado como el suicidio de las Cortes franquistas). Un mes después fue sometida a referéndum, obteniendo su aprobación con un 94,2 % de los votos emitidos, se contó con una participación del 77,4% de la población electoral. La Ley para la Reforma Política fue promulgada el 4 de enero de 1977. Veinte días más tarde el 24 de enero se produjo un hecho que conmovió a la opinión pública española y que puso en jaque a la naciente experiencia democrática, el asesinato de cinco abogados laboristas de izquierda en su despacho de la calle de Atocha. Por su parte el grupo terrorista GRAPO secuestró al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar General Villaescusa. Acontecimientos que merecieron el repudio generalizado y obligaron al Gobierno a acelerar el proceso de cambio institucional.

La aprobación de la Ley para la Reforma Política abrió la puerta para nuevas leyes dirigidas al reconocimiento de derechos fundamentales. En abril se ratificaron por el Estado Español los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales. Por su parte el Real Decreto Ley 17/1977 reconoció el derecho de huelga y otros aspectos vinculados a las relaciones laborales; la Ley 19/1977 reconoció el derecho de asociación sindical y de “asociaciones profesionales” de empresarios para la defensa de sus derechos e intereses; el Real Decreto Ley 24/1977 reconoció la libertad de expresión y despenalizó acciones vinculadas a la difusión de información. La legalización de los partidos y el reconocimiento del derecho a la participación política fue un paso importante en la creación de un ambiente democrático, la Ley 21/1976 y el Real Decreto 12/1977 ayudaron en la tarea de simplificar los procedimientos administrativos para la creación o legalización de partidos políticos. El Real Decreto Ley 20/1977 del 18 de marzo aprobó la legislación electoral que regiría los procesos electorales y sus garantías, se estableció el voto directo, universal y secreto, las provincias serían las circunscripciones electorales, la lista de los candidatos al Congreso de los Diputados eran cerradas y bloqueadas, se estableció el sistema D'Hondt como fórmula de atribución de escaños; para la elección de senadores se estableció un sistema mayoritario de voto limitado con listas abiertas.

Paralelamente a estos acontecimientos, el Congreso de Diputados, los principales partidos y las fuerzas territoriales firmaron el 25 de octubre de 1977 los Pactos de la Moncloa, consistentes en dos convenios: 1. Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y 2. Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política, manifestaciones inequívocas de la voluntad política de alcanzar acuerdos consensuados en materias de trascendencia nacional. En materia internacional en julio de 1977 España presentó su solicitud de adhesión a la Comunidad Económica Europea. En septiembre de ese año el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea se pronunció favorablemente a la solicitud efectuada. A finales de noviembre el Congreso de Diputados aprobó el ingreso de España en el Consejo de Europa tras la ratificación de los Estatutos de dicho organismo. En lo autonómico el Consejo de Ministros tomó una importante decisión al restablecer provisionalmente la Generalitat de Cataluña, reconociendo a Josep Tarradellas, líder histórico catalán, como Presidente, luego de 40 años de exilio.

La legalización del Partido Comunista (09-04-1977) constituyó sin duda alguna el paso más audaz de Suárez en su tarea de convencer al mundo político nacional e internacional de su resuelta vocación democrática. Sin embargo esta decisión le significó un alto costo político ante los altos mandos militares y en el franquismo más recalcitrante. La dimisión del Ministro de la Marina Almirante Gabriel Pita da Veiga el 12 de abril fue expresión del descontento en la cúpula militar por la legalización del enemigo histórico del agónico régimen. El ruido de sables aceleró la decisión del Consejo de Ministros de convocar para el 15 de junio las elecciones generales. Los comunistas españoles en gesto conciliador declararon la aceptación de la monarquía como forma de Gobierno y la bandera Rojigualda* como símbolo de España.

El 14 de mayo de 1977 sucede otro importante acontecimiento: la cesión de los derechos dinásticos de D. Juan de Borbón a su hijo D. Juan Carlos, esta acción de carácter monárquico le otorgó los plenos derechos dinásticos como Rey de España. El 31 de mayo dimitió como Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino Torcuato Fernández Miranda, considerado como el guionista de la transición, el rey lo designó Senador en las Cortes constituyentes.

3. *El Proceso Constituyente*

Las elecciones se celebraron el 15 de junio de 1977, habían transcurrido más de 40 años desde las últimas elecciones libres celebradas en España (1936). Acontecimiento que significó el retorno de la democracia, la participación política del pueblo español y el renacimiento de los ideales autonomistas en las diferentes regiones de España. El ambiente de libertad contribuyó a generar un clima de entendimiento y de solidaridad que a poco conducía a un consenso político y social, para la definición de las instituciones democráticas que surgirían de ese proceso constituyente. Como bien se ha afirmado “*el éxito de la transición vino determinado por esta primacía del consenso, basada en la percepción, a un mismo tiempo, de los riesgos y las oportunidades, del miedo hobbesiano al caos y la confrontación, y de la memoria persistente de las tragedias vividas por causa de la guerra civil*”².

La campaña electoral comenzó el 24 de mayo y apenas duró 21 días. Los resultados electorales dieron un espaldarazo al proceso de cambio democrático, imponiéndose el voto

* La Rojigualda, bandera de España, fue adoptada como pabellón nacional en 1785 y ha sido la bandera desde entonces, a excepción de los años de la Segunda República (1931-1939).

² Balaguer Callejón, F. (coordinador). *Manual de Derecho Constitucional*, Vol. I, 6ª edición, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), Madrid 2011, p. 56

moderado y dando origen al “bipartidismo imperfecto”. La participación ciudadana alcanzó el 78,83% del censo electoral. Para el Congreso votaron 18.590.130 y para el Senado 2.423.668 electores. La Unión de Centro Democrático (UCD), coalición de partidos medianos y pequeños, partidos centristas o liberales, partidos demócratas cristianos, liderados por Suárez obtuvo una rutilante victoria con 165 Diputados no alcanzando por 11 escaños la mayoría absoluta. La gran sorpresa fue el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) liderado por Felipe González desde 1974, obtuvo 118 escaños arrebatándole la hegemonía de la izquierda al Partido Comunista que alcanzó 20 Diputados. El PSOE se convirtió desde entonces en el principal partido de oposición. Personalidades como Manuel Fraga –Federación de Partidos de Alianza Popular- obtuvieron 16 Diputados, y Enrique Tierno Galván –con una coalición de Partidos Socialistas- apenas 6 Diputados. El 17 de junio de 1977 el rey Juan Carlos confirmó a Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno español. El 5 de julio se inició el segundo Gobierno de Suárez quien se juramentó ante el rey; el general Gutiérrez Mellado se encargó de la Vicepresidencia de Defensa. El 22 de julio el rey instaló las nuevas Cortes y en su discurso se definió como un Monarca Constitucional con funciones de integración y de arbitraje en un sistema democrático. Fernando Álvarez de Miranda, político, abogado y profesor universitario resultó electo primer Presidente del Congreso de Diputados de la democracia responsable que ocupó hasta el año 1979.

Las Cortes cumplieron una doble función por un lado la constituyente, que era su principal tarea y por la otra la legislación ordinaria. En ambas labores los Diputados se esmeraron en cumplir de la mejor manera sus responsabilidades. El 1º de agosto se creó la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de Diputados con la responsabilidad de elaborar el anteproyecto de Constitución. En octubre se designó una comisión especial denominada Ponencia Constitucional compuesta por siete miembros: **Miguel Herrero, Gabriel Cisneros, José Pérez Llorca, Gregorio Peces-Barba, Jordi Solé Tura, Manuel Fraga y Miguel Roca, denominados “Los Padres de la Constitución”**. El 23 de diciembre entregaron al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas el anteproyecto de Constitución. A comienzos de enero 1978 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes el anteproyecto recibiendo más de tres mil enmiendas de todos los sectores de la vida española. Finalmente y luego de analizar las enmiendas presentadas los miembros de La Ponencia Constitucional firmaron el Informe del Anteproyecto de Constitución el cual fue publicado en la BOC el 17 de abril de 1978. El 1 de julio fue publicado en la BOC el Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas sobre el Proyecto de Constitución, el cual resultó aprobado por el Pleno del Congreso el 21 de julio, por 258 votos a favor, 14 abstenciones, 2 votos en contra. Los Diputados del PNV se ausentaron del hemiciclo, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular se abstuvo. Luego de la aprobación en el Congreso de Diputados todos de pie “prorrumpieron en fuerte y prolongada ovación”. Álvarez de Miranda, en su condición de Presidente de la Cámara expresó: *“Que la Constitución que se acaba de aprobar era la más firme prueba del deseo de convivencia de un pueblo, y que no responde a ninguna concepción política (...) Quiero señalar que la defensa y reconocimiento que se hace en la Constitución de los derechos y libertades fundamentales de la persona no ha sido tampoco conquista de ningún grupo predominante en esta Cámara, sino el sentimiento unánime de todos los grupos”*.

Después de múltiples e intensas sesiones en los Plenos del Congreso y del Senado, el Proyecto de Constitución resultó aprobado el 31 de octubre de 1978 obteniendo un gran respaldo parlamentario (325 Diputados y 226 Senadores). El 6 de diciembre el pueblo español se volcó a las calles para participar en el histórico referéndum dándole un fervoroso respaldo a la Constitución (88,54% de aprobación y un 7,89% de desaprobación), fue promulgada por S.M. el Rey el 27 de diciembre entrando en vigor el 29 de diciembre de 1978.

4. *La Constitución Española de 1978*

En la Constitución de 1978, se van a conjugar los elementos fundamentales del Constitucionalismo clásico, por una parte su origen popular y participativo derivado de las Cortes Constituyentes elegidas el 15 de junio de 1977, expresión del pacto social y de la creación del Estado como fuente de legitimación jurídica y política; y por la otra su contenido esencial como bien lo establece el artículo 16 de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789: *Toda sociedad en la cual no esté asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de poderes no tiene Constitución.*

Bien lo ha expresado García de Enterría en el prólogo de su conocida obra *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, *La Constitución ha dejado de ser en nuestro sistema, por ventura, un puro concepto ideal, y es hoy un documento jurídico con un contenido preciso y con unos efectos determinados sobre los ciudadanos y sobre los jueces*³. La Constitución Española rompió con el esquema retórico y solemne de la declaración de derechos y de principios sin valor normativo ni fuerza ejecutiva ni judicial, rompió con el esquema tradicional de las Constituciones liberales de un Estado minimizado con apenas presencia en los cometidos de seguridad, defensa de la soberanía, y servicios públicos esenciales; rompió con la noción de considerar al texto fundamental como un programa de carácter histórico alejado de las realidades sociales, económicas y políticas. La Constitución de 1978 no sólo va a limitar el ejercicio del poder por parte del Estado sino va a definir el ámbito de libertades individuales y sociales reconocidos en los derechos fundamentales. De allí que la Constitución va a detentar un valor normativo propio, dejará de ser un documento eminentemente programático para convertirse en norma jurídica aplicable sin necesidad, en muchos casos, de ser desarrolladas en leyes posteriores.

El profesor Juan F. López Aguilar ubica a la Constitución en el ciclo del *constitucionalismo racionalizado, democrático y social* de la segunda posguerra, en su segunda oleada correspondiente a la transición de la dictadura a la democracia de los países del sur de Europa (Portugal, Grecia, España). En tal sentido sería una Constitución originaria, sincrética, democrática, normativa, garantista y jurisdiccionalizada. Igualmente menciona una de las características más notables de la Carta Española como es el consenso gracias a lo cual fue posible su elaboración y aprobación, lo que la convierte en una *Constitución de consenso*. El mundo político español dio una manifestación de madurez y sensatez al lograr acuerdos indispensables para alcanzar el asentimiento necesario en las Cortes Constituyentes, ratificado de manera contundente en el referendo popular del 6 de diciembre de 1978.

De allí que la doctrina constitucional reconoce en el texto español su carácter normativo y preceptivo que influye directamente en el sistema de las fuentes del Derecho. Otra de las características es el carácter abierto de la Constitución de acuerdo a la integración con otros ordenamientos jurídicos que conforman el Bloque de la Constitucionalidad, igualmente por permitir el desarrollo de distintos programas de contenido político e ideológico (pluralismo) en el ejercicio del poder público, bien lo expresa López Aguilar *La Constitución no ha mandado el desarrollo de una única política, social o económica, sino que sienta las bases indisponibles dentro de las cuales pueden tener lugar políticas de distinto signo, según resulten activados en un sentido u otro, de acuerdo con las reglas de la democracia, los instrumentos que ella misma proporciona*⁴.

³ García de Enterría, E. *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Editorial Civitas, Madrid 1994, pp. 30-31

⁴ Cfr. Balaguer (coordinador). *Manual de Derecho Constitucional*, cit., pp. 58-59.

Igualmente se reconoce el texto como una Constitución democrática, no sólo por su origen legítimo, sino por permitir de manera inequívoca la participación política a través de los partidos (Art. 6) y la participación ciudadana en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos (Art. 23). Otra de las características de la Constitución de 1978 es su carácter garantista, expresada desde el mismo Preámbulo *Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones* y en la creación del Tribunal Constitucional como defensor del texto fundamental como se verá a continuación.

La creación del Tribunal Constitucional en el Título IX del texto fundamental y desarrollado en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional de fecha 3 de octubre 1979, vino a confirmar la necesidad de contar con un guardián de la Constitución. Con razón afirmó el primer Presidente del Tribunal Constitucional D. Manuel García-Pelayo y Alonso, en su discurso de instalación (12.07.1980): *Es decir, un órgano cuyas competencias básicas han sido establecidas por la Constitución y que no están en relación de dependencia con respecto a ningún otro órgano. Un Tribunal que ya en su mismo método de composición muestra su significación integradora, puestos que sus miembros son nombrados por el Rey, a propuesta de todos los demás órganos constitucionales del Estado, o dicho en términos más tradicionales, a propuesta de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, es decir, de los poderes que podemos denominar políticos y de la representación suprema del orden judicial*⁵. El rey Juan Carlos en su discurso de instalación del Tribunal Constitucional expresó: *Desde esta perspectiva será vuestra función primordial garantizar, con las técnicas del Derecho, la plena aplicación y efectividad de los preceptos constitucionales. Estos preceptos, que las Cortes aprobaron y el pueblo español ratificó, deben prevalecer y ser respetados por todos los ciudadanos y por todos los poderes públicos*⁶. El Tribunal Constitucional de acuerdo al artículo 161 tiene amplias competencias para conocer del recurso de inconstitucionalidad contra Leyes y disposiciones normativas con fuerza de Ley, así como del recurso de amparo por violación de derechos y libertades y de los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.

Con razón ha afirmado Emilia Casa Baamonde, ex presidenta del Tribunal Constitucional, al referirse a la importancia de la jurisprudencia de ese Tribunal que ha incidido en todos los ámbitos de la vida política y social española: *ello no tenía que haber sido así, sobre todo si se tiene en cuenta que el Tribunal Constitucional es un órgano nuevo, no sólo por haber sido creado por la Constitución de 1978, sino por ser virtualmente inédito en la historia de nuestro constitucionalismo. Ciertamente, no había en España experiencia de un órgano jurisdiccional al que se le atribuyera la misión de garantizar el cumplimiento de la Constitución, o lo que es lo mismo, de velar por su supremacía para que ni las normas elaboradas por el legislador, ni la actuación de los demás poderes públicos la contradigan*⁷.

5. Disolución de las Cortes y convocatoria de nuevas elecciones

Aprobada La Constitución Adolfo Suárez disolvió Las Cortes y convocó a nuevas elecciones para el primero de marzo de 1979. Apenas transcurrieron 29 días de la celebración de las elecciones generales en España cuando se realizó, en cumplimiento del artículo 99 de la

⁵ El Tribunal Constitucional Servicio Central de Publicaciones/ Presidencia del Gobierno, Madrid 1980, p. 13

⁶ El Tribunal Constitucional. *Op. Cit.*, p. 25

⁷ Casas Baamonde, E. “25 años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional”. Publicado en la *Revista Persona y Derecho*. I, Nº 54. Universidad de Navarra (Pamplona), 2006, p. 26

Constitución, la Sesión Plenaria de Investidura en el Congreso de los Diputados el viernes 30 de marzo de 1979. Los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados quedaron integrados de la siguiente manera: Grupo Centrista 168 miembros; Grupo Socialista del Congreso 98 miembros; Grupo Comunista 23 miembros; Grupo Socialista de Cataluña 17 miembros; Grupo de Coalición Democrática 9 miembros; Grupo Mixto 9 miembros; Grupo de la Minoría Catalana 8 miembros; Grupo Vasco-PNV 7 miembros; Grupo Socialistas Vascos 6 miembros; Grupo Andalucista 5 miembros.

UCD volvió a ganar sin alcanzar la mayoría absoluta, sin embargo este resultado convirtió a Suárez en el Presidente del primer Gobierno democrático español. El triunfo de UCD trajo consecuencias serias al PSOE evidenciadas en el XXVIII Congreso celebrado en mayo de 1979. Por lo demás todos los partidos subieron su votación menos Alianza Popular que se presentó como Coalición Democrática. La extrema derecha consiguió esta vez una representación parlamentaria con Unión Nacional en la persona de Blas Piñar López, logrando 378.964 sufragios, quien debió integrarse al Grupo Mixto.

A manera de colofón, algunas valoraciones sobre la Constitución efectuados por Diputados constituyentistas de variadas tendencias políticas:

Enrico Tierno Galván: “Hemos producido un texto que es un conjunto coherente y articulado de concesiones...concesiones que en el fondo son generalidades.”

Jordi Pujol: “Se dice que el espíritu pactista es característico de nuestro pueblo y me alegraría que hubiera ayudado a evitar imágenes dramáticas de España (...) Nosotros no solo aportamos nuestros votos, sino también la voluntad de trabajar en objetivos colectivos de solidaridad y en la creación de un clima de concordia.”

Manuel Fraga: “Alianza Popular lamenta no poder dar un sí incondicional, ni aún teniendo en cuenta que se trata de una Constitución de compromiso. Votar sí sería incongruente con nuestro electorado y sería suponer que el Senado no va a poder mejorar los puntos que he señalado.”

Santiago Carrillo: “Los comunistas vamos a respetar esta Constitución con toda fidelidad y vamos a procurar que en el futuro los derechos que se inscriben en ella se conviertan en realidades.”

Felipe González: “Asumo la Constitución y la defenderé íntegramente y estaría dispuesto a llamar al pueblo para su defensa.”

José Pérez Llorca: “Reivindico la expresión Constitución de consenso, resalto el papel desempeñado por la Corona y por el Rey para la aprobación de esta Constitución.”

García-Pelayo y Alonso al concluir sus palabras en el acto de instalación del Tribunal Constitucional, expresó con singular acierto unas palabras que deberían encontrarse en el frontispicio de cada Tribunal Constitucional:

Una Constitución democrática como es la Constitución española es siempre un orden abierto que puede dar lugar a políticas plurales, todas las cuales, en cuanto son llevadas a cabo por órganos democráticamente legitimados y respetando el marco constitucional, tienen en principio a su favor una presunción de validez que sólo argumentos sólidos pueden allanar. El intento de resolver por vía jurisdiccional contiendas que sólo por vía política pueden encontrar solución satisfactoria es el medio más seguro para destruir una institución cuya autoridad es la autoridad del Derecho⁸.

⁸ El Tribunal Constitucional. *Op. Cit.*, p. 22

II. SESIÓN PLENARIA DE INVESTIDURA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1979⁹

1. *¡Que se vote!*

La Presidencia Interina del Congreso de Diputados le correspondió a Landelino Lavilla Alsina, político experimentado, miembro de UCD y Ministro de Justicia (1976-1979) durante el gobierno en funciones de Suárez. Fue diputado de la Legislatura Constituyente y Presidente del Congreso de los Diputados en la legislatura de las Cortes Generales (1979-1982). Sin duda tenía la experiencia y la capacidad para conducir la Sesión Plenaria de Investidura del primer Presidente del Gobierno en esta nueva etapa Constitucional de España.

El Rey conforme al artículo 99 de la Constitución había realizado las consultas con los grupos políticos con representación parlamentaria y a través del Presidente del Congreso propuso un candidato a la Presidencia del Gobierno. El candidato propuesto debía exponer ante el Congreso de Diputados el programa político del Gobierno a formar y debía solicitar la confianza de la Cámara.

La Sesión Plenaria de Investidura comenzó a las once y quince minutos de la mañana del viernes 30 de marzo de 1979. El orden del día estableció que el Presidente Interino debía explicar el objeto para el que había sido convocada la sesión plenaria, seguida de la lectura de la propuesta de candidato para Presidente del Gobierno, formulada por S.M. el Rey. El Presidente interino, cumplida esa formalidad, invitó al Secretario a la lectura de la Resolución de la Presidencia de la Cámara en relación con el desarrollo de la sesión de investidura.

El Presidente Interino, en su primera intervención explicó que esa sesión de investidura fue convocada luego de haber oído a los representantes de los grupos políticos y por acuerdo adoptada por la mayoría de la Mesa para cumplir lo establecido en el artículo 99 constitucional. Se habían cumplido los dos requisitos que permitían la celebración de esa reunión del Pleno del Congreso, por una parte la formulación de la propuesta del Rey de conformidad con la Constitución y por la otra la disponibilidad del candidato propuesto para someter su programa al pleno del Congreso de los Diputados.

La propuesta de S.M. el Rey y refrendada por el Presidente del Congreso de los Diputados expresó: *“De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución y habiendo sido llamados a consulta los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria, vengo en proponer al excelentísimo señor don Adolfo Suárez González como candidato a la Presidencia del Gobierno. La Zarzuela, 28 de marzo de 1979.”* Firmado, Juan Carlos, y refrendado por el Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.¹⁰

El Presidente Interino explicó que el Reglamento provisional había sido elaborado y aprobado por la Cámara con anterioridad a la Constitución y no tiene previsiones respecto al

⁹ La segunda parte del presente trabajo se encuentra documentado en las *Publicaciones de las Cortes Generales, Serie II. Debates Políticos. Número 2*. Debates de la primera legislatura, año 1979, Madrid. La selección y edición fue preparado por el Letrado de las Cortes D. Manuel Gonzalo, a quien debe hacerse un reconocimiento por la calidad y minuciosidad del trabajo realizado. Por razones de orden metodológico las citas textuales se encuentran en letra cursiva, siendo fácil su ubicación en la fuente documental antes mencionada. Puede igualmente consultarse en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de fecha 30 de marzo de 1979: http://www.congreso.es/public_oficiales/L1/CONG/DS/PL/PL_003.PDF

¹⁰ Cortes Generales, Servicio de Estudios y Publicaciones, Primera Legislatura I (1979). Serie II. Debates Políticos. Impreso en Closas-Orcoyen, S.L. Madrid 1979, p. 9

desarrollo de la Sesión de Investidura, en razón de lo anterior y de acuerdo al artículo 23 del Reglamento, la Presidencia redactó una resolución señalando los términos en que ha de procederse en la sesión plenaria a los fines de cumplir lo establecido en el artículo 99 de la Constitución. Esta resolución fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes del día 29 de marzo de 1979.

La referida Resolución de la Presidencia de la Cámara en relación con el desarrollo de la Sesión de Investidura, fue leída por el Secretario Provisional (Carrascal Felgueroso). La Resolución establece que *“La regulación parlamentaria de la votación de investidura constituye, como es notorio, una de las inevitables lagunas de nuestro Reglamento provisional, al que es forzoso suplir en este punto mediante el uso de las facultades que su artículo 23 atribuye a la Presidencia.”* En virtud de esa facultad del artículo 23 del Reglamento, la Presidencia dispuso lo siguiente: *“Artículo 1º. 1. La sesión de investidura se iniciará con la lectura de la propuesta de Su Majestad el Rey, concluida la cual el candidato propuesto expondrá el programa del Gobierno que pretende formar y solicitará la confianza de la Cámara. 2. Finalizada esta exposición y sin interrupción alguna, el Presidente anunciará cuantos son los escaños que se encuentran cubiertos y cuál es, en consecuencia, el número de votos necesarios para la mayoría absoluta. Se considerarán cubiertos todos los escaños en los que no se hubiera producido vacante por muerte o renuncia de los titulares. 3. Hecho el anuncio a que se refiere el apartado anterior, se pasará a la votación, que se efectuará mediante llamamiento nominal, en la forma prevista en el artículo 74, apartado a), del Reglamento vigente.”* El artículo 2º 1º expresa que una vez finalizada la votación, si el candidato hubiere obtenido la mayoría absoluta, podrán hacer uso de la palabra las formaciones políticas presentes en la Cámara para formular las declaraciones políticas en relación al programa del gobierno, la confianza otorgada por la Cámara y fijar posición ante la solución del gobierno resultante. El numeral 2º de este mismo artículo establece que el candidato a la presidencia podrá hacer uso de la palabra siempre que la solicite. El numeral 3º establece que finalizadas las intervenciones se levantará la sesión y dará cuenta personalmente a Su Majestad el Rey del resultado obtenido.” Los artículos 3º y 4º se refieren al caso de no haberse alcanzado la mayoría absoluta y la convocatoria para una nueva votación a las 48 horas después de la anterior. Esta Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados está fechada el 29 de marzo de 1979.

Es cosa frecuente que en el mundo parlamentario no siempre se sigue el libreto establecido en el orden del día. En este caso le correspondió a Felipe González, Diputado por Madrid y portavoz del Grupo Socialista, plantear una cuestión de orden en relación con la oportunidad del debate parlamentario en torno a la investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno. En tal sentido expresó *“...que está en total desacuerdo con las normas dictadas para este acto, le ruega someter a consideración de la Cámara la oportunidad o no de un debate parlamentario en torno a la investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno (...) Me resisto a creer que ocasión tan solemne como la que vivimos, que tanta trascendencia debe tener para el destino de nuestro pueblo, no sea digna de un debate parlamentario en profundidad, y que se hurte a esta Cámara la posibilidad de una amplia confrontación en torno al programa que esperamos presente el candidato a la Presidencia, con carácter previo a la votación de los parlamentarios.”*¹¹

El Presidente Interino, de manera inmediata explicó que dada las divisiones con posiciones rígidas e inflexibles en la Cámara, lo ha obligado *“contra lo que era su voluntad”* a ejercitar las facultades reglamentarias para adoptar la solución planteada en la Resolución,

¹¹ *Ibidem* p. 10

provocando “grandes protestas y pateos en los bancos de la izquierda”. Landelino Lavilla reafirmó su posición afirmando que “*El Reglamento le confiere unas facultades a la Presidencia y la Presidencia ha hecho uso de sus facultades en los términos del artículo 23*” Finalmente expresó que “*De conformidad con ello, y entendiendo que lo que ha habido es una cuestión de orden planteada por referencia al Reglamento, que únicamente la permite conforme a los artículos 62 y 63, esta Presidencia se mantiene en los términos de la resolución adoptada y entiende, en consecuencia, que, sin preceder debate alguno, procede que la decisión de la Presidencia, conforme al Reglamento, sea acatada por la Cámara.*”¹² Esta Intervención del Presidente Interino provocó grandes protestas y pateos en los bancos de la izquierda, se escucharon gritos de Diputados “¡Que se vote! ¡Que se vote!”

De manera inmediata pidió la palabra Santiago Carrillo, Diputado por Madrid y portavoz del Grupo Comunista, le fue concedida por el Presidente Interino sin antes recordarle “*pero no ha lugar, señor Carrillo, a nuevo debate sobre el tema. Entiendo que se trata de una cuestión de orden que supone la invocación de un precepto aplicable.*” Fungiendo de portavoz de toda la oposición Carrillo afirmó “*La cuestión es la siguiente: yo presento, en nombre de un centenar de Diputados del Partido Comunista, del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Socialista de Andalucía, una proposición amparándome en el apartado 2 del artículo 54 del vigente reglamento del Congreso de los Diputados para que el orden del día sea alterado. Es una proposición que se ajusta estrictamente al Reglamento: proponemos que sea alterado en el sentido de que se produzca un debate antes del voto de investidura.*” Y termina su intervención afirmando “*Yo quiero decir que ése es un mal precedente, un precedente autoritario, un precedente que viola el espíritu progresista de la Constitución, y en ese sentido yo ruego a la Presidencia que ponga a votación (el Reglamento del Congreso nos autoriza a presentar esta proposición) la proposición que presentamos aquí, exigiendo un cambio del orden del día.*” Esta intervención provocó aplausos y expresiones de “¡Muy bien!

Landelino Lavilla ante tal solicitud y e hilando fino intervino para explicar que la proposición de Carrillo sustentado en el artículo 54 del Reglamento se refiere al orden del día, “*Lo que el señor Carrillo plantea es lo que podríamos llamar el orden de la sesión*” y seguidamente explicó que el orden de la sesión es la fijación de los temas a considerarse en el Pleno del Congreso de Diputados y que el orden del día en esa sesión es único: el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución. Y entonces se pregunta el Presidente Interino *¿Cómo se desarrolla la sesión para dar cumplimiento a ese punto del orden del día?* Y el mismo se responde: “*Esto es lo que está establecido para unos casos en el Reglamento, y para éste concretamente es la Resolución complementaria de la Presidencia que ha sido dictada para suplir el vacío legal.*” Finalizó su intervención expresando “*En consecuencia, la Presidencia formula esa interpretación e, invocando el artículo 63, se permite recordar a SS. SS. Que no cabe con este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte, a la vista de la alegación formulada.*”

Carrillo solicitó nuevamente la palabra y Landelino Lavilla le precisó con contundencia “*No ha lugar a debate*”. Otro actor político de primera línea solicitó la palabra, se trataba de Manuel Fraga Iribarne, Diputado por Madrid y portavoz del Grupo de Coalición Democrática, comenzó su intervención afirmando “*...todos somos conscientes de la importancia que tiene la sesión de hoy desde todos los punto de vista y de la importancia de que en ella se proceda de buen grado*”; el político gallego expresó que era errónea la interpretación del artículo 23 del Reglamento provisional de las Cortes anteriores para entender la facultad de

¹² *Ibidem* p. 11

interpretar y suplir, en los casos de duda u omisión, en su opinión “...el artículo 72 de la Constitución dice que las Cámaras establecen sus propios Reglamentos. Al decir esto indica con toda claridad que la Cámara es dueña en todo momento de su reglamento y que, naturalmente, no puede cambiarlo en su totalidad sin las prescripciones del Reglamento, pero cuando se trate de una disposición nueva emanada de la Mesa puede discutirla...” y en tal virtud solicitó que la moción presentada por el portavoz del Partido Socialista “debe ser puesta a votación, y una vez que se vote sabremos lo que quiere la Cámara sobre los puntos del Reglamento.” De esta manera coincidían tres figuras importantes de la política española, dos de izquierda y uno de derecha, en el primer escarceo parlamentario de la Sesión de Inestabilidad de Adolfo Suárez. Landelino Lavilla en su respuesta a Fraga y haciendo acopio de destreza parlamentaria, explicó que el artículo 72 de la Constitución estableció que las Cámaras promulgan sus propios Reglamentos y que esta facultad no es más que una expresión de la potestad autonormativa de las Cámaras a los efectos de regular su funcionamiento interno. En tal sentido y en ejercicio de esa potestad autonormativa “la Cámara ha establecido en la distribución de competencias internas, la que corresponde a la Presidencia para suplir las omisiones cuando esas omisiones se detecten y como vía distinta de complementar, de modificar o de reformar, que el propio reglamento a este respecto señala.” Finalmente recordó que esa distribución de competencias es común en los reglamentos de todas las Cámaras, “solventadas las cuestiones de orden vamos a proseguir.” Lo que provocó rumores y protestas en un sector de los parlamentarios.

Felipe González volvió a solicitar la palabra para lamentar que no se hubiera producido este debate con carácter previo, y dejó constancia de la protesta de su Grupo, así como lamentar “por la constatación de los hechos de esta mañana, que la Presidencia no es la Presidencia de todos, al menos no es la Presidencia de los que se han manifestado en esta tribuna.” Lo que provocó aplausos en los escaños de los grupos parlamentarios situados a la izquierda del Presidente.

Solicitó la palabra Jordi Solé Tura, Diputado por Barcelona del Grupo Comunista para adherirse a la protesta hecha por el Partido Socialista. Lo mismo hicieron los Diputados Luis Uruñuela Fernández del Grupo Socialista de Andalucía, Fernando Sagaseta del Grupo Mixto, Eduardo Martín Toval Portavoz del Grupo Socialista de Cataluña, Heribert Barrera Costa del Grupo Mixto, Juan Bandrés Molet del Grupo Mixto, José Benegas Haddad Portavoz del Grupo Socialista Vasco, Xabier Arzalluz Antía Portavoz del Grupo Vasco-PNV, Miquel Roca Junyent Portavoz del Grupo Minoría Catalana y López Raimundo en representación del PSUC de Cataluña.

La tensión en la sesión se vivió con mayor intensidad en el público presente y en algunos Diputados al grito ¡Que se vote! El Presidente Interino solicitó entonces “Ruego a todas las personas presentes en este salón y que ocupan las tribunas de invitados o las tribunas del público que se abstengan de hacer cualquier tipo de manifestación de aprobación o desaprobación en relación con lo que ocurra en el salón de sesiones. Muchas gracias.”

De inmediato concedió la palabra a Adolfo Suárez entre murmullos, toses y apertura ostensible de periódicos de los Diputados situados en los escaños de la izquierda.

2. *El cambio político realizado en nuestro país ha sido profundo y sincero*

Habían transcurrido casi tres años desde la llamada telefónica del rey en julio de 1976 para una entrevista que sería decisiva en la vida política de Suárez. Javier Cercas ha narrado de manera notable este capítulo de la pequeña historia de España “Entró, pero no vio a nadie, y en aquel momento pudo experimentar una aguda sensación de irrealidad, como si estuviese a punto de concluir bruscamente una representación teatral que llevaba muchos años interpre-

tando sin saberlo. De ese segundo de pánico o de desconcierto lo sacó una carcajada a sus espaldas; se volvió: el Rey se había escondido detrás de una puerta de su despacho. Tengo que pedirte un favor, Adolfo, le dijo a bocajarro. Quiero que seas presidente del gobierno. No dio un alarido de júbilo: todo lo que consiguió articular fue: joder, Majestad, creí que no ibas a pedírmelo nunca.”¹³

Ahora, en aquel viernes 30 de marzo de 1979, se presentaba en la Sesión Plenaria de Investidura del Congreso de Diputados, con plena legitimidad democrática a exponer su programa para el futuro gobierno y solicitar el voto de confianza de la Cámara. Dos días antes el Rey lo había propuesto como candidato a la Presidencia del Gobierno, luego de cumplir lo establecido en el artículo 99 de Constitución: “...vengo en proponer al excelentísimo don Adolfo Suárez como candidato a la Presidencia del Gobierno. La Zarzuela, 28 de marzo de 1979.” Aquel rifirrafe del inicio de la Sesión de Investidura no alteró el garbo del político de Ávila, que veía alcanzada su meta de convertirse en el Presidente de la transición democrática de España.

Sus palabras iniciales permiten comprender la apuesta de Suárez “*El cambio político realizado en nuestro país ha sido profundo y sincero. Pero ahora comienza un nuevo período; comienza una etapa de transformación profunda de la sociedad.*” Desde el inicio de su intervención no oculta el interés por las reformas de la sociedad española. “*Se trata, por consiguiente, de saber realizar el cambio social con sinceridad, conjugando prudencia y audacia y eligiendo también el camino de la reforma responsable y gradual que conformó la realización del cambio político y tal es, ni más ni menos, la expresión última de la voluntad política del próximo gobierno de UCD.*”

Destacó los aciertos de los cambios políticos verificados durante su Presidencia en Funciones y en tal sentido expresó “*El cambio político se verificó en torno a un eje de sensatez consistente en ajustar los ritmos del tiempo sin regatear o eludir los contenidos. Nos proponemos ahora realizar el cambio social en una búsqueda constante de la justicia, demostrando en el terreno de los hechos que la vía reformista es la más adecuada para la transformación de la sociedad.*” De allí que se permita convocar a los Diputados a una misión para la cual se considera responsable “*Con esta voluntad, me permito invita a SS. SS. a avanzar en la definitiva institucionalización de una democracia a la altura de nuestro tiempo y a vivir la gran ilusión colectiva de la progresiva modernización de la sociedad española.*”

La gran inquietud de Suárez era la aceptación o no de las transformaciones que se proponía realizar en la sociedad española, conocía muy bien las reticencias de una parte y otra para alcanzarlas y el reto no se presentaba fácil para quien intentara esas transformaciones que tocaba aspectos sensibles para los españoles. “*La cuestión, en la realidad, una vez más, consiste en averiguar si, a uno y otro lado del espectro, se aceptara el grado de cambio razonable y posible exigido por las transformaciones sociales y por el objetivo de justicia o se desatará el radicalismo para hacerlo inviable.*” Expresión premonitoria frente a las reacciones de distinta naturaleza que iban suscitar los cambios planeados entre las facciones radicales de uno u otro bando.

Suárez plantea claramente los desafíos que se avizoran en el horizonte “*El reto actual consiste en admitir que somos como somos, en empeñarnos en mejorar cada día y en levantar el país a base de trabajo, capacidad autocrítica y espíritu de sacrificio. La nueva frontera, en una palabra, no está lejos de nosotros, sino dentro de todos y cada uno de nosotros mismos. Hemos de saber encerrarnos en esta identidad definitoria para plantar sólidamente*

¹³ Cercas, J. *Anatomía de un instante*. (2009). Barcelona: Literatura Mondadori, 400, pp. 355-356

las raíces del gran pueblo que todos juntos podemos ser.” La experiencia de los primeros años de la transición había hecho de Suárez un hombre tolerante y dialogante, características que lo situaron como la persona indicada para dirigir el primer Gobierno de la democracia española. De allí su claridad para expresar que la “nueva frontera” no está lejos, sino dentro de cada uno de nosotros mismos. En otras palabras la transformación de la sociedad española pasaba por la voluntad de los ciudadanos de apartarse de la diatriba estéril para abocarse a los retos que imponía la nueva realidad. Seguidamente afirmó “Y tenemos la voluntad, fortaleza y experiencia política para serlo. La oportunidad histórica para lograrlo se conjuga ciertamente con una serie de dificultades económicas y sociales que podrían tratar de impedirlo. Más lo que importa es elegir correctamente y apostar por la justicia y la equidad con tenacidad y con eficacia en vez de turbarnos por el verbalismo y la frivolidad.”

Suárez sabía que no bastaba que España se hubiese dado una Constitución progresista, no bastaba tener un Gobierno legítimo y unas Cortes Generales, *“Hay que añadir que los españoles estamos decididos a consolidar una democracia cuyos contenidos reales estén perfectamente sintonizados con los valores sociales de nuestro tiempo.”* Suárez apuntó al centro de la diana al afirmar que la consolidación democrática pasaba por dotar de “contenidos reales” las transformaciones sociales y políticas, en otras palabras dejar atrás la retórica y la facundia para alcanzar *“...una democracia social, fiel a los acentos de modernidad de un sistema político que inicia su andadura en el último tercio del siglo XX.”* Tarea exigente que en opinión de Suárez *“no ofrece treguas ni ocasiones para la comodidad”*

A. *Nuestro verdadero compromiso está, pues, identificado con el futuro*

Y el futuro se encontraba diseñado en la Constitución aprobada por el 88% de españoles que participaron en el referéndum aprobatorio, de esta manera Suárez se va a referir a una de las características del nuevo texto fundamental en el sentido de que *“...por primera vez en nuestra historia, la Constitución no sea únicamente una solemne declaración de derechos, sino el fundamento efectivo de una democracia estable y justa. Entendemos por ello que el sistema de derechos y libertades que perfila la Constitución es el obligado punto de referencia para la modernización de nuestro país, para la consecución de una sociedad libre de viejas ataduras y de los privilegios y desigualdades que han caracterizado la estructura social española.”* Esta visión de Suárez de colocar a la Constitución como el norte de la modernización de España, fue un reconocimiento a la clase política por el singular acierto de dotar al país de una moderna Constitución, y por otra parte fue un llamado a no olvidar esa experiencia de convivencia democrática en esa nueva etapa que apenas se iniciaba.

La aprobación de la Constitución de 1978 puede considerarse como el momento culminante de la transición, de allí la acertada expresión *“Creo que la profundidad, la serenidad y el rigor con que se ha realizado en España el cambio político constituyen suficiente garantía de que podemos efectuar la modernización de la sociedad española sin convulsiones ni sobresaltos.”*

Suárez plantea que no es su deseo imponer desde el poder un modelo preconcebido de organización social, sino al contrario establecer un cuadro institucional que garantice *“la libertad y la participación ciudadana y estimule la aportación de todos a la vida colectiva.”* Seguidamente expresa uno de los principios del humanismo cristiano, por algo las distintas fracciones políticas de la democracia cristiana española le habían brindado su apoyo *“Para nosotros, la persona es el fundamento primario y el objetivo último de toda acción política y la sociedad el espacio en el que naturalmente se desarrolla la libre iniciativa personal que engendra el verdadero progreso. Creemos, en una palabra, que la política debe ser una parte noble de una sociedad viva y actuante, no su condicionante o el inicio de su disolución en el seno de una organización burocratizada y deshumanizante.”*

La política de Suárez estaría enmarcada bajo la vigencia de dos grandes presupuestos implícitos dentro de la esencia democrática: “**Primero.** *La necesidad de que todas las fuerzas políticas contribuyan al planteamiento y resolución de los grandes problemas nacionales desde su respectiva órbita ideológica y desde la responsabilidad que les corresponda en función de la posición que asuman en el sistema institucional.* **Segundo.** *El firme criterio de UCD como primera fuerza política de no pretender en modo alguno un papel exclusivo de cara al desarrollo de la Constitución, pero sí de hacer valer el imprescindible condicionamiento democrático de que semejante desarrollo sea afrontado básicamente desde los planteamientos contenidos en su programa electoral porque tal ha sido el mandato surgido de las urnas.*”

Suárez con expresión solemne declaró que el consenso ha terminado y expresó su personal reconocimiento por su contribución al proceso constitucional “...*la historia juzgará el consenso constitucional como uno de los pilares básicos de la España moderna.*” De esta manera la discusión parlamentaria, la confrontación política e ideológica entre los diferentes Grupos, se convertiría, como es lo usual en la democracia, en la regla en los debates del Congreso de Diputados.

Sin embargo Suárez precisaba para la realización de su programa político de un piso parlamentario que le permitiera avanzar en los cambios propuestos. De allí que explicó que si bien se trataba de desarrollar un “*programa de Gobierno concebido bajo la óptica de un programa de partido y coherente con la palabra comprometida ante el electorado, pero que pretende servir honestamente a la totalidad de los españoles y a los intereses generales del país.*”, tarea nada fácil para un Presidente de Gobierno en un país que apenas despertaba a la vida democrática. De allí que se vio obligado a plantear temas que difícilmente pudieran encontrar resistencia en el Parlamento. Comienza afirmando que su programa centrista perseguía incorporar a España a la vida europea, que se proponía la defensa del modelo de la sociedad occidental, la inspiración en la ética y en los valores del humanismo cristiano y la asunción del sistema de economía de mercado, naturalmente corregido por los objetivos sociales señalados en la Constitución.

B. *La libertad nunca se alcanza plenamente*

“*La libertad nunca se alcanza plenamente. Es preciso afianzarla, promoverla y extenderla a nuevas parcelas.*” Suárez reflexiona sobre aquellos que temen que el ejercicio de la autoridad sea una tentación al autoritarismo y por tanto pueda afectar la libertad individual y social. Plantea potenciar la capacidad de auto organización de los entes sociales, la transferencia de funciones, la descentralización de competencias y el ejercicio pluralista del poder, frente al paternalismo que considera al pueblo en minoridad de edad. En otras palabras propone un ejercicio democrático de la autoridad y para lograrlo se requiere una participación ciudadana a través de las sociedades intermedias. El cambio social propuesto se fundamenta en la libertad dentro de un Estado de Derecho diseñado en el texto constitucional. “*Hemos modernizado la institución estatal al instaurar un Estado de Derecho y ahora nos corresponde modernizar la sociedad mediante el impulso del cambio social.*”

El cambio propuesto no era tarea fácil para un Gobierno incipiente, fuerzas ocultas de los extremismos y de sus enemigos internos y externos, apostaban al fracaso de la modernización del Estado y de la sociedad española. Suárez señaló con claridad esos retos. “...*vamos a tratar de destruir la rígida separación entre la España de la riqueza y la España de la miseria, entre las regiones ricas y las regiones atrasadas, entre la ostentosa opulencia de unos pocos y la marginación y la pobreza de miles de familias a la espera de seguridad, de trabajo, vivienda y educación.*” Suárez apuntó a fortalecer y empoderar a la clase media española para convertirla en el factor dinamizante de los cambios sociales y en el principal soporte de su Gobierno.

El programa de gobierno explicó el político, busca “*poner las bases de una sociedad más próspera y radicalmente más justa que la sociedad anterior, que la propia sociedad actual (...) El Gobierno de UCD no va a hacer, desde luego, una política revolucionaria, pero realizará reformas profundas y rigurosas que modificarán seriamente las estructuras de nuestro país.*” Aprovechó para explicar la sustancia de un partido de centro “*de raíz popular, interclasista, surgido en el seno de una sociedad industrial y ajeno, por tanto, a una concepción bipolar del antagonismo social, contestamos con la coherencia de un programa de gobierno progresista y reformista que supondrá, si el acierto preside nuestras decisiones, un progreso social cierto. (...) El Gobierno realizará una política al servicio de todo el pueblo español, procurando que ninguna pretensión legítima deje de ser defendida ni ninguna causa desoída.*”

Afirmó Suárez que la sociedad española exige un proceso de clarificación, para comprender la situación de España, sus problemas reales y concretos, así como para conocer las propuestas para afrontarlos. España requiere saber hacia dónde va y hasta donde se quiere llegar, una vez superada el proceso de transición y “*el asentamiento previo e inevitable de unas bases para la convivencia democrática...*” Clarificación que debe llevar “*a asumir con plenitud la realidad tal y como creemos que es, a reconocer en toda su dimensión la magnitud de los problemas existentes y a afrontar exigentemente su solución en el marco de una concepción realista tan alejada de un conservadurismo que subordina, desvirtúa o elude los requerimientos de la justicia, como distante del idealismo utópico que ignora los imperativos y obstáculos de una realidad testaruda que la mera fuerza de las ideas o de los propósitos bien intencionados no puede por sí sola diluir.*”

Los planteamientos de Suárez conducían a proponer que pese a la acumulación de difíciles problemas que hacen compleja la acción del gobierno, se abre también una puerta a la esperanza, pues ahora se cuenta con un cauce de solución en la Constitución “*...y mediante una firme actuación política que sólo también ahora puede desarrollarse bajo el imperio de la certeza y seguridad jurídica de que antes carecíamos por resultar inaplicables o inadecuadas las leyes entonces vigentes o por ser estas contradictorias e incompatibles con los propósito y objetivos que perseguíamos.*”

Sin duda se refería a los enormes esfuerzos realizados con las diferentes fuerzas políticas e institucionales durante el período de la transición, para diseñar e instrumentar el andamiaje jurídico necesario para abrir los cauces de la transformación política de España.

C. Seis grande coordinadas en la política del nuevo gobierno

La complejidad de la situación obligaba a Suárez a adaptar su programa para los próximos cuatros años, a las expectativas y esperanzas despertadas en el pueblo español a raíz de las elecciones del 3 de marzo de 1979. En tal sentido presentó seis grandes coordinadas dentro de las cuales debía desenvolverse la política del nuevo gobierno.

Primera, la definición y ejecución de una política exterior que asuma los factores geopolíticos que la condicionan sin perjudicar la independencia de la acción internacional. Política realista, activa e independiente, partiendo de las transformaciones operadas en España, pero capaz de potenciar la acción internacional en un mundo interdependiente y en proceso de transformación. Política encaminada a garantizar la seguridad y la independencia y a “restablecer la recuperación de Gibraltar nuestra integridad territorial”. La mención de la recuperación de Gibraltar fue sin duda un claro mensaje a las fuerzas armadas y al espíritu patriótico de los españoles. Seguidamente se refirió al aseguramiento del suministro de materias primas y productos energéticos y a su compromiso con la construcción de un mundo más libre, pacífico, seguro y justo.

Manifestó su convicción del mantenimiento de la paz y su posición contraria al uso de la violencia, privilegiando el entendimiento, la solución pacífica de los conflictos y la distensión internacional, todo ello sin olvidar que se vive en un mundo donde persisten confrontaciones, conflictos y tensiones. Recordó que España está incluida en el dispositivo estratégico occidental a través del Tratado Bilateral con Estados Unidos, el cual a su vencimiento deberá adaptarse la nueva realidad.

Ratificó la posición de UCD de la adhesión de España a la Alianza Atlántica, tomando en cuenta los condicionamientos derivados de las peculiaridades de España. Le corresponderá al Congreso de Diputados debatir el tema *“Porque, en verdad, son múltiples los factores de tipo económico, militar y político que tienen que ser sopesados y muy variadas las soluciones posibles a que pueden llegarse en cada uno de estos terrenos.”*

“España quiere estar presente con plenitud de derechos en las Instituciones europeas” por eso las negociaciones para incorporarse a las Comunidades tienen el propósito de aportar ideas y realizar esfuerzos para alcanzar los objetivos de los Tratados Fundacionales. Suárez despeja dudas al afirmar que *“La inserción de España en Europa es plenamente compatible con nuestra identidad iberoamericana, que habrá de adquirir nuevas dimensiones.”*, en tal sentido afirmó que *“El capital que supone nuestra comunidad cultural, histórica y lingüística nos permitirá hacer ver a las Comunidades Europeas que, en nuestra opinión, quedan mutiladas si abdican de establecer una estrecha relación de colaboración con Iberoamérica.”* (negrilla agregada). De allí su compromiso de impulsar el Centro Iberoamericano de Cooperación para contribuir con los diversos sectores Iberoamérica.

El Mediterráneo y el norte de África, no escapan al interés del político abulense, en tal sentido afirmó que la ubicación geográfica de España *“exige adoptar en esta zona geográfica una posición imaginativa y abierta para contribuir al logro de una solución pacífica que tenga en cuenta todos los intereses de la región.”* Sin descuidar ni limitar la acción en el resto del continente africano dado la complejidad de los intereses españoles y de los que nazcan como consecuencia de la incorporación a las Comunidades Europeas. Igualmente anunció la presentación a la Cámara de una Ley de Cooperación Técnica que pueda aportar a los países más necesitados no solo ayuda financiera sino la contribución de profesionales y de su tecnología.

Otro aspecto de la política exterior se refirió a la protección de los españoles en el extranjero, pues *“ningún objetivo más noble puede pretender nuestra acción en el extranjero que la defensa y protección de los intereses de aquellos españoles que, alejados de su tierra, tienen que desarrollar su actividad fuera de su país.”* Se refirió por igual a emigrantes y residentes para ofrecerles la adecuada protección y asegurarles sus derechos políticos, laborales y sociales y facilitarles la adecuada asistencia social.

Suárez planteó una actitud positiva y constructiva frente a los problemas mundiales, por la singularidad de España y por su papel de potencia intermedia que le puede permitir una función de acercamiento entre posiciones encontradas. Esos temas incluyen el aporte en los esfuerzos del desarme; en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional más justo, basado en el desarrollo integral de la persona; una actitud a favor de la salvaguarda y protección de los derechos humanos *“convencidos como estamos de que el orden político y la paz social no pueden tener otro fundamento que la dignidad de la persona humana y el respeto a los derechos inviolables que le son inherentes.”*

En resumen afirmó que plantea una política abierta a todos los problemas contemporáneos, liberado de cualquier servidumbre y *“enmarcada por los principios de pleno respeto a nuestra soberanía e independencia y de no injerencia en los asuntos internos de otros países y, una política, en fin, al servicio del pueblo español y de los intereses permanentes de España.”*

Segunda. La realización de una política de defensa nacional en la que las Fuerzas Armadas constituyen un factor de disuasión de respaldo a la acción exterior y en defensa del ordenamiento constitucional.

La relación de Suárez con la Fuerzas Armadas pasaba por momentos difíciles desde la legalización del Partido Comunista Español. Sin duda una de las pruebas más dura de su primer gobierno, esa decisión ha sido calificada como el golpe más audaz de su carrera, o utilizando palabras de Cercas “otro salto mortal político, pero esta vez sin red: la legalización del Partido Comunista.”

De allí que al tratar tema tan sensible como la defensa nacional, expresó “*Quiero subrayar ante SS. SS. Que la Defensa Nacional es responsabilidad de todos los españoles y objetivo prioritario para el Gobierno. Por ello confiere la máxima importancia a cuanto concierne a las Fuerzas Armadas*”. Reiteró su compromiso de cumplir lo expuesto es el programa de UCD sobre la defensa nacional. En tal sentido dijo “*Por su urgencia, el Gobierno concederá prioridad a la acción social, a la regulación de escalas y a la determinación del objetivo de fuerza conjunto.*” En relación a la acción social se comprometió a mejorar la dotación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas -ISFAS- y el plan de viviendas en los presupuestos pendientes de aprobación en las Cortes.

En relación a la regulación de ascensos y escalas, se pretende lograr un “*rejuvenecimiento progresivo de los cuadros de mando y dar un esperanzador sentido de carrera a todos los escalones de los mismos.*”

Sobre la determinación del objetivo de fuerza conjunto planteó “*la adopción de la más idónea estructura orgánica, la potenciación de sus efectivos y el logro del factor disuasorio que han de constituir nuestras Fuerzas Armadas.*”

Tercera. La intensificación y ampliación de la acción destinada a garantizar la seguridad ciudadana y hacer más eficaz la lucha contra el terrorismo

La paz ciudadana, la seguridad de las personas, el mantenimiento del orden público que garantice el ejercicio de las libertades es también una prioridad para el Gobierno. Asegurar la tranquilidad de pueblos y ciudades, de domicilios y familias es un “*principio que insertamos como eje básico del programa del nuevo Gobierno*”

Suárez no desaprovecha la oportunidad para reiterar los valores fundamentales de la democracia y del Estado de Derecho, “*La democracia se basa en la libertad y la justicia como valores superiores realizados bajo el imperio de la ley entendida como expresión de la voluntad popular. Por tanto, el acatamiento de sus reglas y de sus leyes, aprobadas en el Parlamento, es una obligación de todos que el nuevo Gobierno hará cumplir del modo más enérgico e inexorable.*”

Suárez, doctorado en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, insiste en que la meta del nuevo Gobierno ha de ser “*el fortalecimiento del Estado de Derecho. Pero para conseguir tal objetivo es preciso rodearle de todos los dispositivos necesarios para que nadie pueda poner en peligro su autoridad y estabilidad. El Estado de Derecho ha de ser en efecto, capaz de prevenir y, en su caso reprimir las agresiones que atenten contra sus fundamentos o contra la conveniencia de los ciudadanos.*”

Los programas de reformas en el campo de la seguridad ciudadana, “*En este sentido junto a la garantía jurisdiccional de las libertades públicas, realizaremos una eficaz política de protección de la seguridad ciudadana y una decidida lucha contra el terrorismo.*”

Para lograr una mejoría en el área de la seguridad ciudadana *“El Gobierno proseguirá su tarea de conseguir una mayor profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; una más intensa especialización de los mismos para lograr un alto grado de operatividad en todos los campos en los que el delito es más frecuente o atenta en mayor medida contra la convivencia, y, finalmente, la coordinación de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través de un órgano director de la Seguridad del Estado.”*

- La lucha contra el terrorismo

Le correspondió a Suárez mantener y modernizar la lucha contra el terrorismo de ETA y sectores de derecha, en su intervención ante el Congreso plantea reforzar la estrategia y un planteamiento global en función de la defensa de la Constitución. *“El fenómeno terrorista, su complejidad creciente y su alto grado de profesionalización reclama una labor de formación de unidades especializadas en la información y en la acción. Y esto es ya, y seguirá siendo, uno de los objetivos del gobierno con el fin de erradicar esta lacra que se cierne sobre muchos países democráticos, entre los que España no es desgraciadamente una excepción.”*

Cuarta. La búsqueda permanente de un equilibrio social y dinámico que fortalezca el Estado de Derecho y que confiera contenido real a los valores de libertad, igualdad y solidaridad.

Quinta. *“El desarrollo de la Constitución, es decir, la concreta institucionalización legal de todas las dimensiones sustantivas del Estado Social y Democrático de Derecho como forma de organización política de una sociedad pluralista y libre concebida para hombres libres.”*

Sexta. *“La distribución territorial del poder del Estado a través del proceso autonómico para consagrar legalmente la diversidad real de la comunidad española en el marco irrenunciable de la unidad nacional de España y bajo el imperio de la soberanía única del pueblo español.”*

- Nuestra crisis es parte de la crisis económica mundial

Suárez ubica los problemas de la economía española en el contexto mundial, en este sentido expresa que la economía está cada vez más vinculada a los intercambios mundiales y que ya no cabía pensar en programas económicos aislados de la situación económica internacional.

Analiza la grave situación creada por la recesión de 1974-1975 que influyó negativamente en las economías europeas. Las tensiones inflacionistas, los desequilibrios de las balanzas de pago y las alteraciones en los mercados fomentan las prácticas proteccionistas y reducen el crecimiento del comercio mundial, *“introducen importantes elementos de incertidumbre y riesgo en los mercados financieros internacionales.”*

Agrega que no solo pesa la crisis internacional, sino que además tienen que afrontar *“la existencia de problemas procedentes de un prolongado tiempo en que se mantuvieron latentes y ocultos en la gran expansión mundial de los años 60, pero que han aflorado a la superficie con la crisis económica y el cambio de sistema político.”*

El problema del paro como una realidad oculta, el recurso a la emigración masiva escondía la incapacidad de la economía española para ofrecer puestos de trabajo a quienes llegaban a la edad laboral. Los desequilibrios regionales e industriales, que estaban solapados *“tras las cifras de un desarrollo cuantitativo; pero se han manifestado en toda su gravedad cuando la crisis mundial ha puesto de relieve la importancia de un crecimiento equilibrado.”*

Suárez apuntó a uno de los problemas que confrontaba la economía española y Europea consecuencia del Estado bienestar, “la gran rigidez en el sistema de relaciones laborales como contrapartida de la negación del derecho a la huelga y de los derechos sindicales, rigidez incompatible con el normal funcionamiento de una economía moderna, flexible y progresista y de una sociedad en proceso de integración en Europa y en la que la Democracia está institucionalizada y las libertades garantizadas.”

Frente a esa situación plantea no caer en la tentación de programas llenos de promesas de imposible cumplimiento: rápida soluciones al paro, eliminación de la inflación y sencillas reestructuraciones industriales. Con un gran sentido realista y de responsabilidad como gobernante expresó “*Un planteamiento responsable no puede caer en esa tentación; primero, porque un Gobierno no puede generar en la sociedad expectativas que no se pueden satisfacer, y segundo, porque es preciso apelar a esfuerzos todavía importantes que la sociedad española ha de realizar para remontar los problemas actuales.*”

D. *Nadie va a regalarnos el futuro*

“*Tendremos que conquistarlo con un esfuerzo solidario de todos los españoles. Encauzados por una política ambiciosa pero realista.*” Política económica que planteaba a mediano plazo. Pues reducir la inflación de sus altos niveles a los niveles de los países industriales requiere un esfuerzo continuado; crear cientos de miles de nuevos empleos debe plantearse mediante un esfuerzo constante para que sea un proceso sin retroceso. Los problemas de reestructuración exigen tiempo para resolverlos sin traumas mayores. “*Esa programación a medio plazo ha de estar inspirada, al mismo tiempo, en el objetivo de facilitar el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, tema que el Gobierno prestará una atención prioritaria.*”

Suárez encajaba el desarrollo económico español con el ingreso a la Comunidad Europea, sabía que no era tarea fácil pero trataría de combinar los intereses de los actores sociales y económicos involucrados. Es así como se atreve a plantear que “*Durante los próximos cuatro años, la política económica habrá de dar respuesta duradera a las grandes cuestiones que tiene planteada la economía española en la perspectiva del ingreso de España en la CEE.*”

Política de empleo. La creación de empleo constituye uno de sus mayores retos, tomando en consideración factores tales como el crecimiento de la población activa, el trasvase previsible de la población activa agrícola a otros sectores productivos y en tal sentido propuso entre otras cosas: Reducción de la inflación a tasas compatibles con un crecimiento elevado y estable; Eliminación de trabas que obstaculizan la eficacia del sistema; Corregir las injusticias, contradicciones y anacronismos del sistema económico-social

Suárez insistió que el elemento básico de una política económica que mejore los niveles de empleo “*consiste en acercar el crecimiento real de la economía española a su tasa potencial, para lo cual es necesario garantizar el respeto de los grandes equilibrios, tanto interno como externo, de la economía.*” De no ser así la inflación y el desbalance en balanza de pagos anularían los progresos alcanzados.

Para alcanzar esos objetivos se requerirá instrumentar una política presupuestaria que aplique los recursos necesarios para las necesidades sociales que acompañan al crecimiento y de esa manera mejorar la calidad del gasto. La política monetaria deberá velar por el respeto a los grandes equilibrios, “*en particular el equilibrio interno de la economía, asegurando al mismo tiempo que la instrumentación cotidiana de la misma no introduzca bruscas modificaciones en las expectativas de los diferentes agentes económicos.*”

La política de reformas en lo social y en lo económico se encuentra detallada en el programa electoral de UCD, sin embargo mencionó las más significativas:

En lo fiscal, las reformas de los impuestos indirectos con la finalidad de reducir las tarifas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de sustituir la diversidad actual de impuestos indirectos por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Continuar la lucha contra el fraude fiscal y continuar la transformación de la Administración Tributaria. Igualmente se plantea la regulación al régimen financiero de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, basado en los principios de solidaridad, justicia, suficiencia y flexibilidad.

En relación a las relaciones laborales se pretende homologar el sistema español con el que prevalece en los países de la CEE. Igualmente se tramitará por el procedimiento de urgencia el proyecto de Ley de Negociación Colectiva; en cumplimiento del mandato constitucional el Gobierno presentará un proyecto de Ley que regule el ejercicio del derecho de huelga y las situaciones de conflicto colectivo y el Estatuto de los Trabajadores.

Las empresas públicas deberán mejorar su gestión para ser más transparentes y eficaces. El Gobierno continuará su política de evitar las déficits de estas empresas, exigiendo cada vez más austeridad y racionalidad en su gerencia.

Proseguir las acciones en el ámbito de la reforma del sistema financiero, para lograr un mejor equilibrio entre el ahorro y la inversión.

El sistema bancario privado funcionará dentro del marco de libertad y competencia. El Gobierno mantendrá el principio de igualdad de oportunidades de acceso al crédito, reforzando el control de la actuación de las Cajas de Ahorro y mediante el eficaz funcionamiento de un crédito oficial, que dé prioridad a la pequeña y mediana empresa.

Seguridad Social su política se dirigirá en tres vertientes:

Riguroso control de los Presupuestos de la Seguridad Social “con asunción gradual por los Presupuestos del Estado de un mayor porcentaje de la carga financiera, hasta asumir un 20% en 1983.

Promover la participación de los beneficiarios en el control y vigilancia de las entidades que componen el Sistema de Seguridad Social;

Mejorar la eficiencia de la Seguridad Social introduciendo criterios de descentralización, medicina preventiva, mejora de la calidad ;de los servicios hospitalarios y acercamiento de la Sanidad a los beneficiarios tanto en zonas urbanas como rurales.

Reconversión industrial, “iniciado con el objeto de aproximar la creación de bienes y servicios a la demanda, tanto interna como externa” Este proceso debe ubicarse en la perspectiva del reto que representa para la industria española la integración en la Comunidad Económica Europea. “*Las acciones que se emprendan deberán contemplar las situaciones específicas de cada sector, otorgándose prioridad a la de aquellos que han sufrido modificaciones irreversibles en su capacidad productiva por la incidencia de la crisis. Las medidas que se adopten deberán situarse en un marco de concertación con las fuerzas sociales afectadas.*”

Sector energético. Uno de los puntos más vulnerables de sistema económico español. El objetivo central conseguir un mayor grado de autonomía e independencia. “*Así, pues, éstas se encaminarán a la máxima puesta en valor de nuestra potencialidad hidráulica, a una explotación adecuada de los recursos carboníferos nacionales, a un empleo racional de la energía nuclear y la consiguiente reducción de la dependencia del petróleo, para así*

disminuir los riesgos de eventuales crisis en el futuro. También se promoverá un fuerte desarrollo de la investigación energética y de forma especial los proyectos relativos a la energía solar.”

Sector agrícola. Suárez plantea que en los próximos años la agricultura española deberá hacer frente al desafío que representa la integración en la Comunidad Económica Europea, y de su respuesta dependerá en buena medida el futuro económico del país. En tal sentido el Gobierno adoptará algunas medidas entre las que se encuentran: Dotar a la población agraria de un nivel de renta creciente, reduciendo las desigualdades entre sectores y regiones; Dotar al medio rural de servicios de sanidad, educación, vías de comunicación, transporte, electrificación rural para procurar equipara los servicios entre las zonas rurales y las urbanas.

Vivienda. Se aplicará la política de viviendas aprobadas en diciembre de 1978, con el objeto de alcanzar unos niveles de construcción en el orden de 300.000 viviendas anuales. Esta política se complementará con actuaciones de carácter urbanístico y fiscal que movilicen la oferta de suelo y recuperen para la colectividad las plusvalías que correspondan.

Investigación científica y tecnológica. La sociedad española ha demostrado su actitud de apertura frente a la innovación, si bien durante años se ha vivido de espaldas al progreso en la ingeniería y en las ciencias. *“Sin un esfuerzo de investigación para desarrollar nuestros recursos, para encontrar y aplicar soluciones más acordes con nuestros problemas, nuestro futuro será mucho menos brillante de lo que hubiera podido ser y sin duda mucho más dependiente de tecnologías ajenas.”*

Consolidar a España entre las principales naciones industriales del mundo. Ello implicará cambios importantes de los agentes económicos *“que deberán concebir sus estrategias en un marco que con frecuencia superará el de nuestras fronteras. En un mundo incierto, nuestra gran oportunidad consiste en afianzar todos aquellos mecanismos que faciliten nuestra adaptación al cambio. Debemos incrementar la movilidad social, favoreciendo las iniciativas individuales y la asunción de riesgos, pues entiendo que, en el marco de la economía de mercado, definido por la Constitución, un empresario dinámico y progresivo es la mejor garantía para que la sociedad alcance cada vez más altas de bienestar social y progreso. Una sociedad en movimiento necesita asegurar constantemente un puente entre la innovación y la tradición, entre el futuro y el pasado”*

La institución familiar. Suárez ratifica uno sus principios centrales del orden social, anterior a la misma existencia del Estado: la familia. *“En efecto, los derechos y obligaciones que surgen de las relaciones de la familia podrán ser reconocidos y armonizados por el Estado, pero de ninguna manera encuentran su fundamento primero y excluyente en la organización estatal. Se trata básicamente de poner en juego los modos concretos mediante los cuales la familia pueda afrontar con éxito los profundos cambios en que, con ritmo cada vez más acelerado, tiene que moverse.”* Anuncia que el Gobierno español *“...realizará bajo esta óptica una reforma en profundidad del derecho de familia vigente para adaptarlo a la realidad social de la familia española de nuestros días.”* Igualmente comunica que el Gobierno en cumplimiento del programa de UCD adoptará un conjunto de medidas destinadas a la protección económica y social de la familia como ámbito natural inmediato del desarrollo de la persona humana y de sus valores básicos, lo que implica una reforma del régimen de ayuda familiar para coordinar y racionalizar diversas disposiciones y sistemas de ayuda existentes.

La educación un compromiso de toda la sociedad. En tal sentido afirma que la enseñanza es un servicio básico en el que todos tienen el derecho y el deber de participar y *“que la elevación del nivel cultural de los españoles constituye objetivo fundamental para la construcción de una sociedad de hombres realmente libres.”* Los objetivos en materia educativa son:

Hacer efectivo el principio constitucional de que todos tienen derecho a la educación. Traducido en políticas que tiendan a la plena escolarización hasta los dieciséis años de edad con una enseñanza de calidad; lograr la gratuidad efectiva de la enseñanza básica hasta los dieciséis años; garantizar que sean los méritos, aptitudes y vocación y no la situación económica de las familias lo que permita el acceso de los escolares al resto de los niveles educativos.

Defender la libertad de enseñanza en su doble vertiente. Por una parte el reconocimiento a los grupos sociales y entidades privadas del derecho a crear establecimientos de centros docentes, dentro del respeto a los principios democráticos y el control de los resultados académicos por parte de la Administración. Por el otro lado el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos.

Defender un modelo de centro educativo participativo, concebido como una comunidad integrada por profesores, alumnos y padres, con roles específicos y responsabilidades compartidas.

Atención especial a la formación del profesorado como factor esencial en el sistema educativo y por su dignificación profesional, social y económica que reclama su cometido en la sociedad.

Intensificar la educación permanente “como medio de realización personal y profesional, así como la educación especial, fijándose como objetivo una mayor escolarización de los niños deficientes en edad escolar.”

En materia universitaria el Gobierno en cumplimiento de la Constitución, remitirá a las Cortes las normas legales para configurar la autonomía de la Universidad

Política cultural en libertad. La política cultural consiste en el fomento de la comunicación cultural en libertad. “El Gobierno se propone luchar por abolir el elitismo y el paternalismo cultural y propiciar una auténtica cultura popular que sirva como cauce para la creatividad de la persona, como instrumento de solidaridad social y como vehículo de promoción de la inteligencia y de la información.”

Programa legislativo. Suárez cita de la Constitución el **Artículo 1. 1.** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Expresó que a partir de esa proclamación “todo el texto constitucional es en gran medida, en sí mismo, un verdadero programa legislativo destinado a transformar de raíz no sólo la mayor parte de las leyes que integran nuestro ordenamiento jurídico, sino sus fundamentos mismos.” La Constitución apenas había sido aprobada tres meses antes y constituía el cimiento de la nueva organización política, social, económica y militar de España. Sin duda Suárez fue un actor fundamental en el proceso constituyente y no desperdició la oportunidad para reiterar su compromiso como protagonista político con el texto fundamental.

En esta parte de su intervención recuerda algunos principios generales de Derecho Constitucional, al recordar que el orden democrático se organiza institucionalmente en Estado de Derecho y “*no hay orden democrático, es decir, no hay libertad sin instituciones políticas representativas y organizadas que encaucen el pluralismo.*” En este sentido recuerda la *libertad-autonomía* entendida como la ausencia de coacción en la esfera más íntima de la persona humana. La *libertad-participación*, como la expresión de asociar a los gobernados en el ejercicio del poder para impedir actos arbitrarios y la *libertad-liberación* que sería la remoción de obstáculos para alcanzar la libertad y la igualdad y para que cada ser humano pueda desarrollar plenamente su personalidad. “*Por ello, hoy el Estado de Derecho no es sólo la*

expresión institucional de un sistema político destinado a garantizar a los individuos e goce de las libertades que poseen, sino también una forma de organización del poder dirigida a asegurarles el ejercicio de las libertades que aún no poseen.”

De acuerdo con estos principios el Gobierno remitió a las Cortes el proyecto de Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Personas, aprobado el 26 de diciembre de 1978. La esfera de protección inicial comprendió a la libertad de expresión, reuniones y asociación; a la libertad y secreto de la correspondencia, inviolabilidad del domicilio, protección frente a las detenciones ilegales y en general frente a las sanciones en materia de orden público. En febrero de 1978 esta esfera se amplió al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones telefónicas y telegráficas, a la libre circulación por el territorio español, a la libre entrada y salida de España en los términos establecidos en la Ley, a la libertad de cátedra y libertad sindical. Las garantías a que se refiere el apartado 2 del artículo 53 de la Constitución están provisionalmente establecidas, quedando pendiente el procedimiento a que se refiere dicho precepto (amparo de las libertades y derecho reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo II de los Derechos y Libertades).

Por otra parte la actividad protectora de los derechos fundamentales quedará completada mediante la regulación legal del Defensor del Pueblo *“que como alto comisionado de las Cortes Generales, podrá supervisar la actividad de la Administración pública y podrá dar cuenta al poder legislativo de los posibles abusos que en el ejercicio de su alta misión pueda llegar a detectar.”*

El Gobierno remitirá a la Cámara los siguientes proyectos de ley:

Libertad religiosa

Estatuto de Radiotelevisión de titularidad estatal para garantizar el acceso de los grupos sociales y políticos más significativos, además de su control parlamentario

Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar la realización efectiva de los principios Constitucionales de independencia, inamovilidad, responsabilidad y sujeción al imperio de la ley.

Ley regulador del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, como órgano encargado de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y del interés público y de velar por la independencia de los Tribunales.

Poder Judicial. En relación a las leyes procesales, civiles y penales propuso modificarlas en profundidad para conseguir mayor simplicidad y menor formalismo en las actuaciones judiciales, lo que debe conllevar a una justicia más rápida, menos costosa y accesible. Igualmente propuso una nueva organización del personal al servicio del poder judicial, orientado por criterios de racionalidad y eficacia.; *“una distribución legal de funciones y competencias entre los diversos cuerpos y órganos más concorde con la realidad y con las necesidades actuales (...) y un nivel de retribución adecuado a esa exigencia y a la dignidad de la propia función. Poner en marcha un plan general de instalaciones y medios materiales de la Administración de Justicia.*

Anunció igualmente que enviará al Congreso de Diputados un proyecto de Código Penal, que *“expresé y respalde la necesaria reprobación social de todas aquellas conductas que vulneren e ignoren los valores de la persona y las exigencias mismas de la convivencia. El nuevo Código Penal garantizará el principio del efectivo cumplimiento de las penas terminando con la disolvente disociación entre penas nominales -las impuestas- con las penas reales -las cumplidas-, todo ello sin perjuicio de un progresivo y moderno sistema peniten-*

ciario articulado a través de una Ley General Penitenciaria, capaz de ofrecer oportunidades reales de rehabilitación y orientado a una eficaz preparación del recluso para la ulterior vida en libertad.”

Tribunal Constitucional. Suárez plantea que la garantía suprema del régimen de libertades y de los valores consagrados en la Constitución se encuentra en el Tribunal Constitucional, *“que está llamado a desempeñar –y así lo asumimos- un papel primordial en la configuración y funcionamiento de todo el sistema democrático.”* De tal manera que anunció la presentación a la Cámara del proyecto de ley sobre el Tribunal Constitucional *“para garantizar ampliamente en control de la constitucionalidad de las leyes, el amparo de los derechos y libertades fundamentales y la solución de los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.”* Dicha ley Orgánica asegurará su independencia y su sola sumisión a la Constitución.

El Poder Ejecutivo en su doble aspecto de Gobierno y Administración. En lo que toca al Gobierno se enviará al Congreso de los Diputados las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como del Estatuto e incompatibilidades de sus miembros. *“La figura del Secretario de Estado, que adquirirá carta de naturaleza como miembro del Gobierno, será claramente perfilada para que pueda desplegar todas sus virtualidades políticas y funcionales.”*

En lo que toca a la Administración, propuso legislar sobre varios ejes:

Actualizar la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, *“para plasmar y desarrollar operativamente los principios de legalidad en la actuación administrativa, de jerarquía normativa, de publicidad de las normas, de responsabilidad administrativa del Estado y de sus autoridades y funcionarios y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.”*

Reformar la Ley de Procedimientos Administrativos para simplificar y hacer más eficaz el régimen de recursos *“así como asegurar la audiencia de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten y el principio de publicidad de los archivos, salvo los supuestos excluidos por la propia Constitución.”*

Regular la función pública, con un Estatuto que regule el acceso al funcionariado de acuerdo a los méritos y capacidad. *“...las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones y un régimen retributivo justo y diferenciado que se acompañe con la existencia de una auténtica carrera administrativa.”*

Profunda reforma de la Administración Pública. Lo anteriormente expuesto conlleva una profunda reforma de la Administración, no sólo por mandato de la Constitución sino por la necesidad *“de articular la Administración Pública, que demanda un Estado moderno, una Administración Pública en la que los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación no sean bienintencionados propósitos legales desvirtuados por múltiples mecanismos indirectos o por el anquilosamiento de la rutina.”*

Administración Pública Local. Tanto en sus dimensiones provincial y municipal también deberán sufrir transformaciones. *“El principio de autonomía de la vida local que la Constitución garantiza, exige nuevas normas reguladoras de su funcionamiento, de su régimen jurídico, económico y financiero y de su capacidad de decidir en el ámbito que le es propio sin controles legales artificiosos ejercidos desde la Administración Central o desde las futuras Comunidades Autónomas...”*

Estados de alarma, de excepción y de sitio. Suárez plantea la necesidad de una Ley Orgánica que articule los estados de alarma, de excepción y de sitio, para hacer frente a situaciones extraordinarias, tal como lo establece el artículo 116 de la Constitución. *“El Estado de*

Derecho es en realidad un Estado totalmente normativizado. De ahí que el Estado de Derecho lleve en su propia dialéctica la necesidad de un derecho excepcional, es decir, de prever la excepción y de normativizar la excepción misma.”

Distribución territorial del poder estatal. Uno de los puntos álgidos de la nueva democracia española fue la de institucionalizar políticamente la diversidad real de España mediante una distribución consensuada del poder estatal. UCD en su programa electoral presentó una política de autonomías fundamentada en los siguientes criterios:

Articulación jurídica y política del reconocimiento de las singularidades de los distintos pueblos de España “*en el marco de la indisoluble unidad de la Nación española*”

Acercamiento de la Administración a los ciudadanos como “condición de eficacia y abaratamiento de los costes de la gestión administrativa”

Desburocratización de las instancias de decisión y “la atribución a la gestión municipal, provincial y regional de los niveles de responsabilidad que mejor se ajusten a las conveniencias del interés ciudadano:”

La participación del pueblo en las instituciones públicas a todos los niveles.

Por otra parte UCD expresaba la convicción de que la implantación del sistema autonómico establecido en la Constitución, permitiría alcanzar los siguientes objetivos: a) Fortalecer la unidad profunda e irreversible de la nación española; b) Mejorar los niveles de integración social; c) Fomentar la transparencia y el grado de eficacia de la organización política y administrativa; d) Enriquecer la capacidad creadora de un pueblo cuya diversidad cultural le otorga su mayor potencial para acometer grandes proyectos colectivos. Suárez asumía el proceso autonómico “*sin prejuicios ni reticencias desde el estricto cumplimiento de las previsiones constitucionales.*” (negritas agregadas)

El proceso autonómico español. Suárez ubicaba el proceso autonómico como un “*problema profundo de raíz histórica que resurge recurrentemente cuantas veces se ha abierto en España un período de libertad.*” En tal sentido afirmó que es imprescindible admitir dos postulados básicos:

España como realidad histórica y presente, es una nación que se vertebra en una diversidad real de pueblos.

Que el Estado centralista experimenta en todos los países avanzados una aguda crisis por su creciente incapacidad para administrar racionalmente desde un único centro de decisión los asuntos de millones de personas que hoy reclaman del Estado la garantía de su seguridad en todos los órdenes de la vida.

Suárez apuntó que el Estado español ha sufrido un doble proceso de centralización “*De una parte, la centralización inherente a la formación del moderno Estado industrial e intervencionista. De otro lado, la centralización exigida por la prolongada vigencia de un sistema político de concentración de poder. La coincidencia temporal, en nuestro país, de ambos procesos de centralización han dado lugar a la existencia de un aparato estatal desconectado de la auténtica realidad española, escasamente funcional, excesivamente rígido e incapaz de atender adecuadamente las demandas sociales.*”

Se trata de afrontar de manera simultánea un problema histórico, un problema político y un problema funcional “*a los que no cabe encontrar soluciones mágicas ni de eficacia resolutoria inmediata. En la Constitución hemos marcado el punto de partida de un largo camino y hemos trazado un esquema viable dentro del cual habremos de movernos.*”

Prudencia y realismo. *“La prudencia y el realismo son normas de comportamiento exigibles a todos cuando está en juego la propia viabilidad de la Constitución aprobada por el pueblo español y en la que se abre un horizonte de esperanza que no podemos frustrar.”*

La realidad misma se encarga de imponer prioridades y urgencias, las que deben atenderse sin perder de vista los límites que no cabe sobrepasar. Suárez señala que su comportamiento se inspirará en los siguientes criterios:

Respeto estricto de las previsiones constitucionales, valorado en su caso por el Tribunal Constitucional.

Aceptación de ritmos distintos en el acceso a la autonomía en función de circunstancias históricas, sociológicas y materiales, ajustando el contenido de inmediato de los estatutos de pronta tramitación a las posibilidades lógicas de desarrollo y aplicación de la Constitución.

Mensaje de esperanza al pueblo vasco. *“Queremos y esperamos sinceramente que la acción del Gobierno y del Parlamento puedan contribuir decisivamente al propósito, creo que por todos compartido, de pacificación del País Vasco, y a expresar nuestra voluntad de entendimiento de sus problemas. (...) Es preciso, a tal fin, que sepamos mirar hacia el futuro, esforzarnos por conocernos y respetarnos y plantear con sentido de la responsabilidad soluciones viables y suficientes. Ya ello trataremos de contribuir desde el Gobierno, convencidos como estamos de que dentro de la irrenunciable unidad de España, y en el marco de la Constitución, cabe encontrar para el País Vasco unas fórmulas de autogobierno que vengán a satisfacer una vieja aspiración y respeten la tradición y el espíritu de libertad que ha presidido la historia de un pueblo que ha de encontrar en la solidaridad con los demás pueblos de España la justa garantía de sus derechos.”*

Gradualismo, rigor y responsabilidad en la conducción del proceso autonómico. Suárez solicitó estas disposiciones para la conducción del proceso autonómico y *“en especial en la transferencia de competencias mediante leyes orgánicas sucesivas, asegurando la efectividad del principio de solidaridad para que en ningún caso se agudicen las diferencias interregionales.”*

Asunto que mereció especial atención del orador, fue el trato a las áreas deprimidas de España, de allí su compromiso *“Por eso queremos dejar bien claro, desde este mismo momento, que concebimos también el proceso autonómico como medio para conseguir una mejor distribución de la renta nacional, como instrumento para alcanzar un equilibrio territorial más adecuado y como uno de los caminos para corregir las insuficiencias distributivas e inversoras del sistema económico y frenar el excesivo trasvase de rentas que hoy se realiza, por puras razones de rentabilidad, desde las regiones subdesarrolladas hacia los ámbitos industrializados.”*

Suárez resume su propuesta autonómica de la siguiente manera *“...o la configuración autonómica del Estado sirve también a este propósito de justicia y solidaridad, o habremos frustrado una oportunidad histórica en la que centran sus esperanzas muchos millones de españoles, con el riesgo, nada despreciable, de perjudicar gravemente la estabilidad del propio sistema democrático”*

Suárez casi al final de su intervención, vuelve a referirse a que este extenso programa contribuye a clarificar tanto el punto de partida como de llegada de su Gobierno durante la próxima legislatura. *“Desde la Constitución, y a través de la Constitución, perfilaremos un Estado de Derecho y una sociedad democrática y pluralista de tipo occidental, al tiempo que haremos frente con toda decisión al conjunto de problemas que hoy singularizan la situación de nuestro país.”*

El artículo 9º de la Constitución precisa Suárez “*Confiere este precepto a los poderes públicos la atribución de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales; de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Podría decirse que tal declaración Constitucional, formulada al tiempo que se afirma la vigencia de la economía social de mercado, sienta las bases para la consecución de una democracias social avanzada que como la democracias política clásica, reposa en los derechos del hombre, pero entendidos como exigencias sociales, económicas o culturales y cuyo contenido se fija en función de unas necesidades que deben ser atendidas para que la libertad sea real.*”

Termina recordando al Presidente Roosevelt en el mensaje sobre las cuatro libertades pronunciadas el 6 de enero de 1941*, en que fijó el ideal del mundo libre. “*Desde este planteamiento es posible edificar un Estado y construir una sociedad y siempre por el camino de la reforma como método que singulariza la acción de gobierno de los partidos centristas. Propiciaremos siempre e impulso responsable hacia adelante frente a las tentativas de inmovilismo; el avance frente al conservadurismo irracional y el progreso conforme al curso de la Historia frente a los planteamientos antihistóricos.*”

Suárez finaliza su intervención afirmando su compromiso de contribuir a crear un orden social dinámico, progresivo y solidario que, por favorecer la libertad plena y real de los seres humanos contemplados en sus concretas circunstancias vitales, sumerja a España plenamente en el proceso de la Historia, entendida como historia de la libertad de los hombres.

Sus palabras finales son para solicitar la confianza de la Cámara.

E. Desarrollo de la votación nominal

El Presidente Interino anunció que el número de escaños cubiertos en la Cámara es de **350** y que en consecuencia el número de votos necesarios para que el candidato propuesto obtenga en primera votación la confianza de la Cámara es de **176**.

Seguidamente se procedió a la votación, para lo cual insaculará¹⁴ el nombre de uno de los Diputados a efectos de seguir, a partir de él, el orden alfabético de acuerdo al Reglamento. La votación comenzó por Julio Ulloa Vence, se seguirá el orden alfabético y, una vez terminada la lista se continuará a partir del primero. El Gobierno y la Mesa votarán al final. Seguidamente y de acuerdo al artículo 71 del Reglamento, ningún Diputado podrá ausentarse del salón de sesiones.

El Presidente Interino procedió a dar el resultado de la votación, luego de la revisión de una abstención. Votos emitidos **340**, es decir ha habido **10** ausencias. Votos favorables al otorgamiento de la confianza, **183**; votos desfavorables al otorgamiento de la confianza, **149**; abstenciones, **8**.

El Presidente Interino anunció lo siguiente: “*En consecuencia, el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorga su confianza al candidato don Adolfo Suárez González.*” (Negrilla agregada)

¹⁴ Insacular de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española es “Poner en un saco, cántaro o urna, cédulas o boletas con números o con nombres de personas o cosas para sacar una o más por suerte.”

* Cuatro libertades humanas esenciales: libertad de expresión, libertad religiosa, libertad de vivir sin penuria y libertad de vivir sin miedo

3. *Intervenciones de los representantes de las distintas formaciones políticas*

El Presidente Interino procedió a abrir el turno de las intervenciones en orden inverso al de su importancia numérica.

Barrera Costa, Heribert (Ezquierda Republicana de Cataluña) Voto negativo. En su intervención expresó “porque el discurso del señor Suárez de esta mañana no me ha convencido. En realidad, más que la exposición de un programa de Gobierno ha sido más bien, en casi todas sus parte, un catálogo de problemas a resolver, sin que el señor Suárez dijese ni cómo ni cuándo podía encontrar solución a los mismos” Mencionó en su exposición que en el discurso hubo omisiones significativas como los problemas ecológicos, problemas culturales y poca profundidad en el problema energético. “Donde el señor Suarez me ha defraudado más ha sido en la sexta de sus grandes coordenadas sobre política general del Gobierno, es decir en su exposición sobre los procesos autonómicos.” Terminó su discurso expresando que “*Esta mañana no le he dado mi voto, pero esto no es obstáculo para que no le desee ahora, sinceramente, muy sinceramente, acierto y suerte, que dure su Gobierno, por poco que gobierne bien. A los verdaderos demócratas no nos aventaja nunca la inestabilidad gubernamental y menos con los graves problemas que ahora padecemos.*”

Bandrés Molet, Juan Ma. (Euskadiko Ezquierda), en su exposición afirmó “Es bueno hacer saber a la Cámara que los nacionalistas vascos de distintas tendencias que hoy nos sentamos aquí con vosotros y los que han estimado que no debían estar presentes aquí, representan en conjunto una gran mayoría de nuestro pueblo vasco; y no esta demás recordar que los que aquí somos una pequeña minoría, minoría a veces inapreciable, allí, en nuestro pueblo, somos mayoría, y mayoría sin cuyo concurso ninguna empresa política es posible.” Más adelante argumentó su voto negativo al expresar “Euskadiko Ezquierda en la mañana de hoy ha votado “no” a la investidura del Presidente Suárez; y lo ha hecho porque el Presidente Suárez no ha prometido, a nuestro juicio, ninguna innovación importante en su política, y las gentes de Euskadiko Ezquierda, nuestras bases electorales, ya conocemos (permitidme que diga que ya hemos padecido) e Gobierno y la política de Unión de Centro Democrático. Ya sabemos lo que dan de sí, y los rechazamos terminantemente.” En la parte final de su intervención dijo “...no queremos para nuestro pueblo vasco la necesidad de un recurso sistemático a la violencia, sea ésta represiva o revolucionaria, o de respuesta; nosotros no queremos que ésta sea la única salida a los graves problemas de Euskadi. Nosotros queremos para Euskadi la normalidad y la paz, y amamos la normalidad y la paz de nuestro pueblo tanto o más que cualquiera de vosotros, porque sufrimos todavía más que vosotros la ausencia de esa paz y de esa normalidad.” Planteó que existe un principio de de solución al problema, y ese principio reside justamente en el Congreso, “se llama para nosotros Estatuto de Autonomía, y espero de todos vosotros, de todo el Congreso, de su Presidencia, de la Mesa, del Gobierno, del partido mayoritario, que se dé esa generosidad necesaria, esa visión política de altura, esa inteligencia precisa para comprender a este pobre pueblo vasco nuestro, a este pueblo pequeño, pero que ha demostrado sobradas veces en su historia que prefiere morirá vivir sin libertades.”

Gómez de las Rocas, Hipólito (Partido Aragonés Regionalista) Voto afirmativo. “Hemos optado por el voto afirmativo a la investidura, sin vinculación permanente alguna a un programa que debe ser e Gobierno quien lo haga bueno. Votamos “si” por las razones siguientes: en primer lugar porque nuestro deseo es, permanentemente, de entendimiento con otros grupos políticos. En segundo lugar, porque es nuestra clara definición ante la alternativa más deseable. En tercer lugar, por nuestra creencia de que esta Cámara debe ratificar las consecuencias naturales de las elecciones del 1 de marzo.”

Piñar López, Blas (Unión Nacional) Voto negativo. “La coincidencia en este caso en el voto negativo no quiere decir identidad en las causas o motivaciones de ese voto, y posiblemente serán distintas las que a mí me han aconsejado votar “no” a la investidura, y otras muy diferentes, y por supuesto muy respetables, las que han aconsejado el “no” a formaciones políticas representadas de forma crecida en esta Cámara.” Argumentó su voto negativo con dos cuestiones de fondo y otra que dimana del trasfondo del discurso del investido y de las líneas maestras de su disertación. En su concepto en los próximos cuatro años no habrá una política de centro, ya que el centro no es una ideología, ni una doctrina, el centro es una postura que precisa de una izquierda y de una derecha “y la verdad es que hoy esa derecha nominalmente no existe en esta Cámara, porque una de las tareas del Gobierno de la Unión de Centro Democrático ha sido precisamente auspiciar a la izquierda y destruir a la derecha, y al destruir a la derecha se ha quedado sin derecha, a no ser que el centro sea precisamente la derecha y bajo el término UCD, término equívoco, se encuentre la derecha efectiva y real.” La segunda razón de principio por la que votó no a la investidura “es porque tengo que apoyarme no en palabras que hacen referencia al futuro, sino en hechos prácticos, en la experiencia vivida. Durante la campaña UCD utilizó la frase “Lo hecho avala el futuro” en concepto de Blas Piñar lo hecho avala un futuro, pero no un futuro de prosperidad, de paz, de bienestar y de grandeza, sino un futuro en el que se va a consumir el suicidio de España y el deterioro de un patrimonio moral, espiritual y económico que España había logrado en años de esfuerzo y sacrificio común.” Finalmente expresó “Como yo estimo que esa libertad real y profunda no se respeta, porque están conculcados y pisoteados esos derechos esenciales y fundamentales de la persona humana, es por lo que yo esta mañana dije que no a la investidura del señor Presidente.”

Sagaseta Cabrera, Fernando (Unión del Pueblo Canario) Voto negativo. La posición del Diputado canario está muy influenciada por el posible ingreso de España en la OTAN. “*A Canarias concretamente en ese pretendido intento de entrar en la NATO sabemos que le va a tocar la peor parte. Y yo les digo desde ahora: el pueblo canario hará todo lo posible por impedirlo, utilizando todos los medios, porque sabemos perfectamente que si se sigue el procedimiento que hoy aquí se ha seguido, de conseguir una mecánica mayoritaria, estamos perdidos.*” Para finalizar expresó “*Sólo unas palabras para recordarles que Canarias está padeciendo una situación de marginación increíble, que exige de todos un esfuerzo muy grande para hacer frente a problemas sociales y económicos urgentísimos, que no los va a resolver la instalación de bases militares, ni el despilfarro de miles de millones de pesetas, como está calculado. Que sean inversiones para la vida y no para la muerte.*”

Aizpún Tuero, Jesús (Unión del Pueblo Navarro) Voto afirmativo. Al razonar su posición expresó: “Mi explicación de voto es sencilla. Nosotros hemos votado, yo he votado en representación de Unión del Pueblo Navarro, que sí. Y lo he votado, en primer lugar, porque creo que no sería en modo alguno realista el tratar de discutir la figura del Presidente cuando representa ampliamente a un grupo mayoritario. En segundo lugar, porque nos ofrece un programa centrista y nosotros somos un partido de amplio espectro que quizá sea debidamente calificado también de centrista, aunque de carácter regional, que queda perfectamente definido por nuestro lema electoral “Nuestro centro es Navarra”.

Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (Partido Socialista de Andalucía) Voto afirmativo. Luego de un análisis de la realidad de Andalucía y su conexión con España, expresó “*A pesar de estos planteamientos, existen en el discurso del Presidente Suárez aspectos positivos en relación muy directa con los intereses del pueblo andaluz y que deben ser destacados porque son ellos los que nos ha movido a dar el “si” a la investidura.*”

En primer lugar, el reconocimiento de la personalidad de todos los pueblos de España en pie de igualdad; en segundo lugar, el compromiso de atacar los desequilibrios económicos y sociales entre pueblos en desarrollo y pueblos en subdesarrollo. Y, por último, la decisión de abordar una política de empleo especialmente dirigida a acabar con el paro estructural, que tan especialmente afecta a Andalucía.”

Benegas Haddad, José Ma. (Partido Socialista de Euskadi) Voto negativo. Luego de un largo análisis de la situación en el País Vasco y de afirmar que *“el Partido Socialista de Euskadi y los socialistas vascos estamos totalmente contra la violencia, a la que no encontramos justificación alguna bajo ningún concepto ni pretexto. Estamos en contra de los que matan, y en contra de los que, diciendo defender las libertades de un pueblo, niegan la libertad de vivir y el derecho a la vida de determinados ciudadanos del País Vasco, o de los miembros de las Fuerzas del Orden Público, que, para los socialistas, son trabajadores del mantenimiento del orden de la sociedad.”*

Finalmente dijo *“Pero lo que si quisiera decirle, señor Suárez, es que por el camino elegido por usted, si no se rectifica, está llevando al País Vasco a un callejón sin salida. Quedan pocas esperanzas de solución del problema vasco. Me temo que la última es el Estatuto de Autonomía. Nosotros, a pesar de todo, a pesar de los esfuerzos infructuosos que hemos hecho, seguimos creyendo en la vía del diálogo y la negociación para resolver el problema vasco frente a las actitudes violentas; pero, señor Suárez, si no se rectifica con urgencia la política por usted efectuada con respecto al País Vasco y que ha motivado nuestro voto en contra, el voto en contra de de los socialistas de Euskadi, el País Vasco no tiene solución y será en la parte que le corresponde su grave responsabilidad histórica y, posiblemente, su mayor fracaso.”*

Arzallus Antía, Xabier (Partido Nacionalista Vasco) Voto negativo. Al explicar su voto negativo dijo *“Hemos votado no forzado por una experiencia y por la realidad de los hechos. No ha supuesto un posicionamiento en bloque, ni mucho menos una rabieta. Ha sido simplemente una conducta consecuenta con la situación de lo que representamos. Si hubiéramos estado ante un hombre nuevo, que careciera de una posibilidad de contraste, tal vez hubiéramos otorgado nuestra confianza en virtud del inagotable optimismo que nos sostiene en nuestro trabajo político. Pero en nuevo Presidente tiene tras sí un pasado difícil y lleno de escollos que hace inevitable la comparación de sus palabras de futuro con realidades pasadas.”* Finalmente señaló *“He dicho que nuestro “no” no implica un posicionamiento de bloques, El hecho de que no seamos un partido con vocación de poder central hace que sean innecesarios muchos roces. Nos ha preocupado, ciertamente, la poca concreción del Presidente de cara a un calendario de aprobación y puesta en marcha de las autonomías...”*

Pujol Soley, Jordi (Convergencia i Unió) Abstención. Comenzó su exposición recordando los criterios que inspiraron la actuación de la Minoría Catalana y que van a inspirar a Convergencia i Unió. *“El primero de esos criterios fue la defensa de una línea reformista, de una línea progresista, no continuista, de la política general española (...) con la conciencia clara de que estábamos construyendo –y estamos todavía construyendo- un Estado, estamos construyendo un nuevo sistema de relaciones entre los diversos sectores sociales, entre los diversos pueblos que componen España. Un segundo punto en el cual se basó nuestra actuación fue la afirmación y el reconocimiento de los derechos nacionales de Cataluña (...) Un tercer punto fue la voluntad, desde nuestra perspectiva nacionalista catalana, de participar eficazmente y lo más constructivamente posible en la política española. Cabría añadir un cuarto elemento, igualmente importante, que fue nuestra voluntad de ayudar a lo que llamábamos la gobernabilidad de España; es decir, nosotros entendíamos que en esos momentos era necesario que España fuese gobernada eficazmente.”* Pujol terminó su intervención expresándole al Presidente que *“no nos ha convencido su discurso programático. Nos ha pare-*

cido verle prisionero de esquemas rígidos; nos ha parecido que rehuía usted compromisos que, a nuestro entender, usted debiera haber contraído y que usted puede contraer. Confiamos y deseamos, y de verdad lo deseamos...que su actuación, demostrará que con el ánimo, repito más de estadista -que no sería la primera vez que demuestra tenerlo- que no de político coyuntural, usted demostrará, digo, que sigue siendo partidario de aceptar los retos básicos que hay para la definitiva consolidación de la libertad y el progreso en lo político, en lo social, en lo nacional, de todos los pueblos de España.”

Fraga Iribarne, Manuel (Coalición Democrática) Voto afirmativo. Fraga estuvo de acuerdo con la oposición de realizar el debate de la investidura previa a la votación de Adolfo Suárez y en tal sentido expresó *“Quiero decir , una vez más, que en un país en que el establecimiento de Constituciones y de regímenes de tipo moderno ha fracasado tanta veces, es absolutamente esencial desde el primer momento que los mismos que hacen las leyes procuren cumplirlas en su espíritu y adaptarse a ellas; llegando al límite, si hace falta, de aquél personaje de la historia griega que, habiendo propuesto como Magistrado que no se entrara en la Asamblea con espada, un día se olvidó y entró con ella al cinto. Cuando alguien se lo hizo notar, el mismo se ejecutó en aquella ocasión con su propia espada.”* Al explicar el sentido de su voto dijo *“Como en las tres horas de reflexión no hemos tenido una copia del discurso, no voy a entrar detenidamente en su estudio. Voy a decir simplemente lo que hemos votado. Hemos votado la investidura, como anunciamos en su día, en función del supremo interés nacional, esperando así dar un margen suficiente de maniobra al Gobierno para no entrar en pactos contrarios al mismo y para contribuir a una orientación favorable de su política. Más que confianza en el sentido estricto, hemos abierto un crédito de esperanza. Lo que no hemos votado, por supuesto, es un compromiso permanente de mayoría.”*

Reventós Carner, Joan. (Partido Socialista de Cataluña) Voto negativo. Comenzó su exposición manifestando su inconformidad por el procedimiento que se utilizó para la tramitación de la sesión, esto es la falta de debate al discurso programático del candidato a la presidencia del Gobierno. Luego procedió a explicar su posición *“Para explicar nuestro voto negativo tengo que examinar la declaración formulada por el candidato a la Jefatura del Gobierno. Lo primero que debo decir es que no ha sido propiamente una declaración programática. El carácter generalizador con que ha tratado los problemas, la abstracción en que ha incurrido en la mayoría de los casos, hacen de él un mensaje falto de formulaciones concretas y precisas sobre la acción de Gobierno. (...) Quiero añadir, para acabar, que el partido de Gobierno tiene que saber y el Gobierno tiene que saber que pediremos que la tramitación del proyecto de Estatuto se haga de manera inmediata; que no aceptaremos recortes basados en fines partidarios; de la misma manera que denunciaremos todas aquellas dificultades, cada vez más crecientes, por los retrasos en las transferencias, en que se encuentra el ente autonómico catalán, la Generalitat. Hoy las autonomías no son una cuestión localista, son una cuestión de Estado.”*

Carrillo Solares, Santiago (Grupo parlamentario Comunista) Voto negativo. Sus palabras de inicio fueron para lamentar *“el espectáculo que ha dado esta Cámara hoy y que ha dado precisamente, como consecuencia del “diktat” de su Presidencia y por añadidura del partido de UCD, el espectáculo que está dando es verdaderamente lamentable, y a estas horas me imagino que el investido es el primero que quizá está arrepentido de que las cosas se hayan producido de esa manera, porque sois vosotros los que habéis deslucidos esto que debía ser un acto solemne, una afirmación de democracia, de auténtica vida parlamentaria, y lo habéis convertido en un trámite formalista que recuerda otras Cortes que ni siquiera quiero mencionar.”* Más adelante se refirió con ácidas palabras al programa *“Quiero decir algunas palabras sobre el programa (...) Confieso que después de escuchar el programa, he comprendido mejor las razones por las cuáles no queríais debate. He comprendido que ése*

es un programa que no resiste ningún debate, porque, como se ha dicho aquí, no es más que una enumeración de problemas sin ninguna solución. La indigencia de ese programa nos hace no reconocer al Presidente Suárez que hemos visto en otras ocasiones. (...) En realidad, el señor Suárez, con ese discurso, aquí va a estar muy solo, con sus ciento sesenta y tantos Diputados, que no son la mayoría de la Cámara, señores, y, desde luego, que representan a una minoría, y a una minoría reducida del país. (...) Hemos votado en contra del señor Suárez porque España necesita una política distinta a la que él ha anunciado aquí, que vendrá, que vendrá cuando fracase ésta, y que ojalá, señores, no venga demasiado tarde para este país. Nada más.”

González Márquez, Felipe (Partido Socialista Obrero Español) Voto negativo. Al igual que los otros Grupos de la oposición rechazó el mecanismo de no realizar el debate parlamentario antes de la votación de investidura, en tal sentido expresó *“Quiero también decir que la lógica democrática hubiera exigido un debate que, lamentablemente, se ha hurtado a la Cámara y que condiciona gravemente el pronunciamiento responsable del resto de las formaciones políticas. (...) Mi intención en nombre de la formación política que represento, era, sinceramente, la de haber participado en ese debate en torno a un posible contenido programático del discurso del candidato; un debate que no debería tener limitaciones de tiempo, un debate que no debería tener el agobio de la hora, un debate que debería permitir sucesivas intervenciones y que, probablemente, ni siquiera permita que se rectifique, en el caso de que el candidato quiera hacer alguna alusión a alguna de las cosas que se han dicho aquí, según la interpretación restrictiva y, a mi juicio, poco democrática que del Reglamento se ha hecho hoy. Por consiguiente, un debate que no es un antidebate, una especie de coreografía que nada tiene que ver con la intención de asentamiento de la democracia que todos pretendíamos. (...) Yo sintetizaría en tres grupos las razones que nos han conducido a esta decisión final, en orden creciente de importancia. Han sido razones de forma, han sido razones de falta de confianza en la persona designada y en el grupo político que lo respalda, y han sido razones de discrepancia con el contenido del discurso pronunciado. (...) ya se ha dicho aquí que, salvo la Unión de Centro Democrático, todo el mundo esta mañana era partidario de un debate.... De tal manera que hoy se inició la sesión con una derrota moral y material del Gobierno, subsanada después con el apoyo de algunos Grupos Parlamentarios o algunas formaciones políticas, a las que, evidentemente, respeto en su decisión.”* González atacó fuertemente a Suárez en cuanto a sus convicciones democráticas, afirmando que la confianza de los socialistas ha disminuido en esos días y que se preguntan si el candidato es el mismo que hace cuatro años invocaba la figura de Franco cuando asumió la Vicesecretaría General del Movimiento. González se refirió críticamente a varios asuntos expuestos en el programa presentado por Suárez. Un ejemplo de ello la oposición de los socialistas a la entrada de España en la Organización del Atlántico Norte (OTAN). *“...nuestro rechazo a que España se comprometa, cuando ha salido siempre de ese compromiso a lo largo de su Historia y en todos los avatares de de ella, con ningún tipo de bloque militar que condicione su independencia, que condicione su capacidad de maniobra en el campo de las relaciones internacionales y, a veces, incluso, en el campo de la política interior.”* Finalmente mencionó que *“No se ha dicho nada de la energía nuclear, del control de precios, de la devolución a los trabajadores de bienes acumulados durante cuarenta años y otros expropiados por el régimen anterior; de la defensa de los consumidores, del medio ambiente, de la política científica de que tan necesitada está el país. Y en el desarrollo de la Constitución se ha dicho algo verdaderamente sorprendente: las autonomías municipales tendrán que nacer de un desarrollo legislativo posterior a la Constitución.”*

Pérez-Llorca Rodrigo, José-Pedro (Unión del Centro Democrático) Voto afirmativo. Le correspondió a Pérez-Llorca salir al paso de alguno de los señalamientos realizados al orden del día de la sesión de Investidura y al Programa presentado por Suárez. *“Nosotros*

hemos presentado un programa electoral coherente con nuestros postulados del Congreso del partido. Ese programa electoral ha sido endosado por la mayoría y no nos podemos arrepentir de haber ganado las elecciones. Y, por tanto, nosotros sólo tenemos que decir que con un programa de Gobierno que está, básica y fundamentalmente, concebido como desarrollo de ambos programas, estamos, naturalmente, por lógica y por coherencia, de pleno acuerdo.” En relación a los duros cuestionamientos formulados por los parlamentarios de la oposición señaló *“Quien haya estado, como yo, escuchando lo que se ha dicho desde el principio hasta el final, podría deducir que nuestro país y el Parlamento se encuentran con un panorama desolador.”* Igualmente mencionó que Alemania había enfrentado el tema de los debates de investidura de dos maneras. En tiempos de la República de Weimar en la cual hubo debates *“enormemente líricos, retóricos, siempre procediendo a la votación. Hubo una enorme inestabilidad gubernamental. Hubo crisis constante. (...) Y, hubo oradores magníficos, geniales realmente, que, en ese contexto, llevaron a la República de Weimar a donde la llevaron.”* Y, por otra parte hubo en Bonn, cuando ese país salía de una frustración mayor, en circunstancias de gravedad extrema en que *“el Parlamento celebró un debate como éste. Hubo una propuesta. Salió elegido un Canciller por un voto de diferencia; y así nació la República Federal Alemana y el régimen de Bonn.”* El orador expresó que prefería la experiencia de Bonn a la de Weimar y abundó en razones al decir que la Constitución quiso huir de *“esa terrible lacra del parlamentarismo, que es la inestabilidad gubernamental, que es la sucesión de crisis, que es la existencia de Gobiernos débiles...”* Es por lo que se aprobó el artículo 99 de la Constitución inspirado en el sistema alemán actual, *“No se ha eludido un debate, porque ese debate se ha producido en una multiplicidad de actos. Ha habido un debate electoral que no podemos olvidar...ha habido un sistema de consultas. Por tanto, una propuesta, y, en pura técnica parlamentaria, el debate precede a la formación de propuestas. Y aquí la propuesta venía predeterminada por el sistema constitucional. Por tanto, el debate no era necesario. Este era lo constitucionalmente correcto. Y la solución reglamentaria ha sido, a nuestro juicio, también correcta.”* Explicada su posición en cuanto a la discusión reglamentaria del momento de efectuar el debate de investidura, Pérez-Llorca planteó un tema que calificó como *“tentación de la fragmentación”*, y en tal sentido expresó *“Yo no sé hasta qué punto en un debate de investidura hay que resaltar los problemas concretos de específicas regiones españolas, cuando la investidura es una cuestión que afecta esencialmente a la política nacional, o, si se quiere, a la política a nivel de todo el Estado. Sea cual sea la terminología, es evidente que no es fundamentalmente una cuestión catalana o vasca, ni canaria, ni de otras regiones concretas, sino que es una cuestión de toda España.”* En otra parte de sus palabras mencionó que las *“intervenciones han sido tan críticas por esta utilización de los turnos que parece que existen tantos problemas que no hay esperanza, y yo creo, señor Presidente, que a pesar de todo, tenemos que tratar de enfrentarnos responsablemente con esos problemas, de no eludirlos, de decirselos claramente al pueblo, y me alegro de que se hayan afrontado en determinadas intervenciones.”* Finalizando su intervención expresó *“...nosotros queremos que nuestra labor política sea la que asegure que este país pueda vivir, que los españoles puedan vivir, y que todos podamos seguir viviendo en una convivencia digna, pacífica, justa y libre.”*

Suárez González, Adolfo (Presidente del Gobierno)

Comenzó recordando que el programa presentado como candidato a la Presidencia del Gobierno era el programa electoral y de Gobierno de UCD que recibió los votos de la mayoría y por tanto la confianza del electorado. Resulta evidente que en su discurso no estaban todas y cada uno de los aspectos desarrollados durante la campaña electoral, ni mucho menos los graves temas que afecta la convivencia pacífica de los españoles. Suárez ratificó su compromiso de gobernar desde el centro, *“Va a gobernar desde el deseo de servir desde su perspectiva ideológica a todos y cada uno de los españoles. Y va a gobernar, y pienso gobernar*

como Presidente del Gobierno, sin la menor duda, pese a las asperezas, las críticas, los recelos y desconfianzas que pueda suscitar mi persona, mi biografía o mi historia personal. Pienso gobernar con la misma serenidad, con la misma tranquilidad, con la misma conciencia con que he intentado hacerlo durante estos últimos años.”

Se refirió a algunos temas discutidos en el debate, entre ellos el ingreso de España a la OTAN. UCD es partidario de la entrada en la Alianza Atlántica, pero para ello *“tenía que producirse previo a un debate y con la suficiente y amplia mayoría parlamentaria, que respondiera a los intereses nacionales de España, a los supremos intereses de España, y que no pasara por los intereses de una u otra de las grandes potencias que dominan este mundo bipolar.”*

En relación al proceso autonómico y su temor de paralizarlo por parte del Gobierno tal como expresaron algunos Diputados, dijo *“No hemos, en absoluto, preconizado en modo alguno la paralización del proceso autonómico. Hemos dicho que vayan por los cauces normales; se nos ha exigido durante el tiempo pasado, con mucha frecuencia, que diéramos paso que era imposible dar por un Gobierno cuando todavía estaba en discusión una Constitución, y había materias enteramente reservadas para esa Constitución y, naturalmente, en esos terrenos era de imposible cumplimiento por el Gobierno por mucha voluntad política que tuviéramos.”*

En cuanto al país Vasco, expresó que se le había acusado de ser el causante de todos los males que afectan al país Vasco. *“Esta mañana hacía referencia, en un breve mensaje al País vasco, que me satisface que haya sido recogido por el señor Arzalluz, en el sentido de que el gobierno que voy a presidir hará todo lo imposible para que, a través del diálogo, a través del contacto, a través de la confrontación y del parlamento, podamos encontrar, de verdad, las soluciones profundas que necesita y requiere la pacificación del pueblo vasco (...) Lo que no haremos nunca será conectar con aquellos grupos terroristas que intentan la implantación de una República Socialista Independiente Vasca, porque desde luego, por cualquier camino desde el que se intente la secesión española, no van a encontrar la más mínima colaboración, sino todo lo contrario. En todos los Gobiernos que yo pueda presidir.”*

El tercer tema tratado por el Presidente fue el paro y sus consecuencias en el aumento de la delincuencia. Con vehemencia exclamó *“¡Cómo no voy a ser yo consciente de que la existencia de 400.000 jóvenes parados, o de la existencia de ciento de miles de hombres en paro, no produce un aumento de la delincuencia contra la propiedad!”* Y apuntó que ese mal no podía solucionarse en veinticuatro horas, ni en una semana, ni en un año, en tal sentido dijo *“Es evidente que exige una política en profundidad que tienda, fundamentalmente, a eliminar la inflación, que pueda generar la creación de puestos de trabajo con nuevas inversiones, única y exclusivamente con la finalidad última de conseguir que el paro sea erradicado de nuestro país de manera estable, permanente y continuada.”*

En cuanto a los señalamientos hechos relacionados con su pasado franquista y por haber detentado altos cargos en esa Administración expresó. *“Se han hecho, señoras y señores Diputados, algunas afirmaciones que afectan a mi historia personal. No me siento, en modo alguno, ofendido por ellas. No las he ocultado en ninguna ocasión ni en ningún momento de mi vida. Soy un hombre que cuando aceptó la Presidencia del Gobierno de este país, en circunstancias evidentemente poco satisfactorias para la inmensa mayoría de los españoles, y pienso que también para la inmensa mayoría del mundo internacional, asumí e hice un compromiso firme de devolver la soberanía al pueblo español; asumí e hice un compromiso de no protagonizar, sino de trabajar con todas las fuerzas políticas que entonces estaban en la clandestinidad, en el logro de una España que fuera perfectamente habitable para todos los españoles. Dije en mi primera comparecencia pública, cuando solicité el voto de los españoles, para que nadie*

podiera llamarse a engaño, que en la formación política que en aquél entonces acaudillaba se presentan hombres y mujeres que habían servido en e régimen anterior con honor, y hombres y mujeres que habían estado en la oposición democrática al régimen anterior. Y aquella coalición obtuvo un respaldo mayoritario del pueblo español. Naturalmente, sigo sintiéndome orgullosos de mi trayectoria política. No me siento, en modo alguno, deshonesto por la trayectoria política personal que he seguido. He procurado el cambio –ésta es una acusación que se me hace desde sectores mucho más a la derecha- de un sistema autoritario a un sistema democrático, apoyándome fundamentalmente en las leyes que entonces estaban vigentes y siguiendo todos los trámites que en ellas se explicitaban para hacer el cambio político. No me siento, por tanto, ofendido por el hecho de que se me recuerde que he sido Vicesecretario General del Movimiento cuando fue Ministro Fernando Herrera Tejedor; he sido Director General de Radiodifusión y Televisión; he sido Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, he sido Jefe de Sección, Jefe de Negociado. He trabajado mucho. Y ahora soy Presidente del Gobierno y voy a ejercer como tal Presidente del Gobierno; soy un Presidente de Gobierno democrático, amparado por un partido que tiene mayoría parlamentaria, y soy también un Presidente del Gobierno, del primer Gobierno constitucional en este país después de cuarenta años.”

Finalizó su intervención agradeciendo a todos los Diputados y Diputadas que le otorgaron su confianza como Presidente del Gobierno, “*En mi gratitud a todos ellos va implícito también el deseo profundo de no defraudar; la seguridad absoluta de que cumpliremos con rigor nuestro programa y que conseguiremos una España mucho más justa y mucho más solidaria de la que actualmente vivimos.*” (Grandes y prolongados aplausos)

4. *Análisis en perspectiva de la sesión plenaria de investidura de Adolfo Suárez el viernes 30 de marzo de 1979*

La primera Sesión de Investidura del Congreso de Diputados de acuerdo a la nueva Constitución Española se celebró el 30 de marzo de 1979. El artículo 99 del texto fundamental era claro al formular “1. Después de cada renovación del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos constitucionales que así proceda, el Rey, previa consulta con los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria, y a través del Presidente del Congreso, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno. 2. El candidato propuesto conforme a lo previsto en el apartado anterior expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara (...)”

Por su parte el Rey Juan Carlos, en ejercicio de la facultad antes mencionada, y previa consulta a los Grupos políticos con representación parlamentaria propuso a Adolfo Suárez González como candidato a la Presidencia del Gobierno mediante comunicación fechada en La Zarzuela el 28 de marzo de 1979.

Suárez con su grupo UCD había obtenido una amplia victoria en las elecciones, sin alcanzar la mayoría absoluta. De lo que se trataba entonces era *gobernar con la misma serenidad, con la misma tranquilidad, con la misma conciencia con que he intentado hacerlo durante estos últimos años*, como lo expresó en su segunda intervención en la Sesión de Investidura. Sin embargo esta tercera presidencia presagiaba vientos tormentosos, y así lo advertía el inicio de la Sesión de Investidura de aquél viernes 30 de marzo de 1979. Una cuestión reglamentaria del orden del día se convirtió en el primer desencuentro entre los Grupos del Congreso de Diputados. La Presidencia Interina en uso de su facultad había dictado una resolución mediante la cual la sesión de investidura se iniciaba con la lectura de la propuesta formulada por el Rey, seguidamente se procedería a la exposición del programa de Gobierno por parte del candidato y se solicitaría la confianza de la Cámara. Inmediatamente después el

Presidente anunciaría cuantos escaños se encontraban cubiertos y el número de votos necesarios para la mayoría absoluta y se procedería a la votación mediante llamamiento nominal, finalizada la votación si el candidato obtenía la mayoría absoluta, se abriría el derecho de palabra a las distintas formaciones políticas. Los Grupos de oposición (Partido Comunista, PSOE, y el Partido Socialista de Andalucía) plantearon por su parte alterar el orden del día para que el debate parlamentario se produjera antes del voto de investidura. Consideraban que “*el voto de los Grupos va a determinarse por el programa que el Presidente del Gobierno presente aquí, y es incomprensible que, sin poder discutir ese programa, el Gobierno nos obligue a votar.*” A esta posición se sumó Manuel Fraga y otros representantes de partidos políticos quienes solicitaron que la moción presentada por el PSOE fuera sometida a votación. Finalmente el Presidente Interino, desestimó la solicitud y ordenó la continuación de la sesión de acuerdo al orden del día establecido.

Uno de los valores centrales de la nueva Constitución fue el espíritu de consenso que privó en las discusiones parlamentarias en las Cortes Constituyentes. Todos los partidos políticos se hicieron mutuas concesiones para alcanzar puntos intermedios en materias de difícil resolución. Venir de un régimen autocrático obligaba a los políticos a dejar de lado enfrentamientos estériles y sectarios para explorar formulas de entendimientos y de acuerdos. Suárez así lo reconoció al comienzo de su discurso *Quizá el consenso ha producido decepciones en ciertos sectores. Y ello requiere que a la ingratitud de las incomprensiones demos la gratitud de la certeza de que la Historia juzgará el consenso constitucional como uno de los pilares básicos de la España moderna.* Sin embargo Suárez consideraba que la etapa del consenso había terminado y que desde ahora se imponía el condicionamiento democrático desde los planteamientos contenidos en el programa electoral que recibió apoyo en las urnas electorales. Este planteamiento al comienzo de un nuevo Gobierno y frente a sus adversarios en el Congreso de Diputados, anunciaba una etapa donde la controversia y el debate se impondría a las formulas exitosas del pasado reciente.

Suárez había logrado gobernar desde julio de 1976, imponiéndose a propios y extraños, gracias a muchos factores entre ellos la confianza del rey Juan Carlos, los acertados consejos de Torcuato Fernández Miranda y a una personalidad carismática y atractiva que le permitía ganarse voluntades aún de los adversarios más recalcitrantes. Suárez encarnaba una nueva generación, había llegado por primera vez a la Presidencia con 45 años desbordando una contagiosa vitalidad y simpatía, haciendo que no importara su carrera política como dirigente franquista.

Recientemente (24.03.2018) recordaba Felipe González, su adversario más recio de aquella hora “*La flexibilidad y el encanto humano de Adolfo para hacer política eran increíbles (...) Tomaba decisiones políticas, no se amparaba debajo de ninguna toga (...) y sabía que se arriesgaba (...) lo que más echo de menos es que hacía Política de verdad, con mayúscula en momentos duros, muy complicados.*”¹⁵

Desmontar un aparato de gobierno autoritario de casi cuarenta años, fue una ardua y difícil tarea, sólo alguien que conociera los intrínquilos del sistema podía acometerla con éxito. Suárez se ganó el respeto de gran parte de la sociedad española, que veía en él al dirigente capaz de llevar a buen puerto la transición política. “*La primavera de 1979 conoce el momento estelar de Suárez, la cima de su dominio y también del de su partido: en diciembre se ha aprobado la Constitución, en marzo ha ganado sus segundas elecciones generales, en abril sus primeras municipales, el edificio del nuevo estado parece a punto de rematarse con la*

¹⁵ http://www.abc.es/espana/abci-felipe-gonzalez-habla-adolfo-suarez-pactaba-acuerdos-y-desacuerdos-201803240332_noticia.html

*tramitación de los estatutos de autonomías de Cataluña y el País Vasco; justo en ese momento de plenitud, sin embargo, Suárez empieza a sumirse en una especie de letargia de la que ya no saldrá hasta abandonar la presidencia, y su partido a resquebrajarse sin remedio.*¹⁶

El viernes 30 de marzo de 1979 Suárez estaba en la apoteosis de su carrera política, aquel abogado abulense, líder de Unión del Centro Democrático, sometería a la consideración del Congreso de Diputados su programa y solicitaría la confianza como Presidente del Gobierno para un período de cuatro años, donde aspiraba afianzar y consolidar los cambios iniciados en 1976.

En su discurso planteó seis grandes coordenadas dentro de las cuales ansiaba desarrollar su acción de Gobierno, siendo la primera *la definición y ejecución de una política exterior que asuma los factores geopolíticos que la condicionan sin perjudicar la independencia de la acción internacional*. Para Suárez era esencial consolidar la presencia de España en el ámbito europeo y mundial, para lo cual contó con el invalorable apoyo del rey Juan Carlos y el respaldo de los Estados Unidos expresado en la invitación al monarca a pronunciar un discurso ante el Congreso americano el 2 de junio de 1976, lo que constituyó un claro espaldarazo al cambio democrático en España. Suárez destacó en su intervención la reivindicación histórica de Gibraltar y sostuvo que la inserción de España en Europa era plenamente compatible con la identidad iberoamericana que habría de adquirir nuevas dimensiones. La segunda coordenada se refirió al papel de las Fuerzas Armadas como factor de disuasión, con capacidad de reacción inmediata y de respaldo de la acción exterior y de defensa del ordenamiento constitucional. De esta manera Suárez procuraba ganarse a las Fuerzas Armadas resentidas por algunas decisiones del Gobierno, que no veían con simpatía la estrategia de amplitud hacia sectores progresistas del mundo político. Ratificó su convicción de que España debía adherirse a la Alianza Atlántica (OTAN), lo que significaría para las Fuerzas Armadas Españolas un avance en su modernización y en la integración con fuerzas militares de países democráticos de Europa occidental.

La tercera coordenada fue la seguridad ciudadana y hacer más eficaz la lucha contra el terrorismo. Uno de los retos más difíciles de enfrentar era el combate a los grupos armados irregulares de derecha e izquierda y nacionalistas, que fustigaban la paz ciudadana y atentaban contra la institucionalidad democrática que recién comenzaba. De allí que mejorar los cuerpos de seguridad del Estado era tarea prioritaria para un Gobierno que se iniciaba y así lo expresó: *El fenómeno terrorista, su complejidad creciente y su alto grado de profesionalización reclaman una labor de formación de unidades especializadas en la información y en la acción. Y esto es ya, y seguirá siendo, uno de los objetivos fundamentales del Gobierno con el fin de erradicar esta lacra que se cierne sobre muchos países democráticos, entre los que España no es desgraciadamente una excepción.*

La cuarta coordenada se refería a la búsqueda de un equilibrio social dinámico y de progreso que fortalezca el Estado de Derecho y que confiera más contenido a los grandes valores de libertad, igualdad y solidaridad, entendidos como expresiones distintas de la justicia. Suárez apuntaba a la creación de un orden social dinámico, progresivo y solidario, en la dirección indicada en el artículo primero de la Constitución “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (...)” y aquí enlazó con la quinta coordenada, que era La concreta institucionalización legal de todas las dimensiones sustantivas del Estado Social y Democrático de Derecho, como forma de organización política de

¹⁶ Cercas, J. *Op. Cit.*, pp. 67-68

una sociedad pluralista y libre concebida para hombres libres. Las políticas públicas enunciadas en su programa de gobierno y que expuso en su discurso sería la hoja de ruta del Gobierno que comenzaba.

La sexta coordenada de su Gobierno sería la distribución territorial del poder del Estado a través del proceso autonómico para consagrar legalmente la diversidad real de la comunidad española en el marco irrenunciable de la unidad nacional de España. Quizá la tarea más ardua que tenía por delante, con singular agudeza expresó *Conviene ahora profundizar en esta perspectiva programática sin perder nunca de vista la trascendencia y la delicadeza del problema; problema profundo de raíz histórica que resurge recurrentemente cuantas veces se ha abierto en España un período de libertad*. En su criterio la Constitución había marcado el punto de partida de un largo camino y se ha trazado un esquema viable dentro del cual moverse. Suárez alertó que nadie viera en su comprensión del problema una intención solapada de frenar el proceso autonomista pues en su criterio era irreversible, eso sí, hizo un llamado a la responsabilidad y al rigor a la hora de adoptar posiciones ante tan delicada cuestión. Al tocar este punto envió un mensaje al pueblo vasco: *Es preciso, a tal fin, que sepamos mirar hacia el futuro, esforzarnos por conocernos y respetarnos y plantear con sentido de la responsabilidad soluciones viables y suficientes. Y a ello trataremos de contribuir desde el Gobierno, convencido como estamos de que dentro de la irrenunciable unidad de España, y en el marco de la Constitución, cabe encontrar para el País Vasco unas fórmulas de autogobierno que vengan a satisfacer una vieja aspiración y respeten la tradición y el espíritu de libertad que ha presidido la historia de un pueblo que ha de encontrar en la solidaridad con los demás pueblos de España la justa garantía de sus derechos*.

El discurso de Suárez fue una radiografía de la realidad social, política y económica de España. Es de destacar que no fue una simple enumeración de proyectos y programas, sus planteamientos lejos de la retórica y de la grandilocuencia estuvieron sustentados en principios y valores democráticos establecidos en la Constitución. Su ejercicio como gobernante lo había dotado de una capacidad para entender y resolver problemas por agudos que estos fueran. Su experiencia política le permitía abordar espinosos temas con calificados contrincantes políticos y salir airoso de aquellas controversias. Contar con el apoyo del Rey Juan Carlos fue fundamental en las horas difíciles del inicio de la transición. Contar con las estrategias de Torcuato Fernández Miranda fue una ayuda invaluable en las primeras horas de la vida democrática española. Sin embargo ahora la realidad era distinta se iba a enfrentar con políticos fogueados en la clandestinidad, sin pasado franquista y con un discurso social atractivo a las masas españolas. Felipe González encarnaba ese nuevo liderazgo que buscaba abrirse camino y llegar a la presidencia del Gobierno español.

La sesión de investidura del 30 de marzo de 1979 fue el inicio de esa nueva etapa de la vida democrática española y así se reflejó en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. La primera controversia por el orden del día fue bastante ilustrativa del ánimo de polémica que iba a reinar en aquella legislatura. La coincidencia entre Santiago Carrillo con su antípoda Manuel Fraga, en el sometimiento a votación del orden del día era como una premonición de lo que iba a suceder en el recién estrenado Congreso de Diputados.

El tono de las intervenciones de los Diputados de la oposición reflejó la animosidad que despertaba en ciertos sectores de la oposición el recién investido Presidente del Gobierno. Resulta llamativo el voto negativo de Blas Piñar López representante de la derecha extrema quien para explicar su posición coincidente con los partidos de izquierda dijo: *La coincidencia en este caso en el voto negativo no quiere decir identidad en las causas o motivaciones de ese voto, y posiblemente serán distintas las que a mi me han aconsejado votar “no” a la investidura, y otras muy diferentes, y por supuesto muy respetables, las que han aconsejado el “no” a formaciones políticas representadas de forma crecida en esta Cámara*. En todo

caso la posición de Blas Piñar ayudó a Suárez a deslindarse de la extrema derecha para ratificar la visión centrista de la política que encarnaba UCD. Por su parte el Partido Nacionalista Vasco en la persona del Diputado Anzalluz Antia, expresó que la nueva legislación había comenzado con mal pie, *mal comienzo, porque en virtud de un excesivo reglamentarismo, se ha privado a esta Cámara de algo tan consustancial a ella como es el derecho a emitir el voto*. Dijo que el nuevo Presidente tenía tras de sí un pasado difícil y lleno de escollos que hacía inevitable la comparación de sus palabras de futuro con realidades pasadas. Sin embargo agradeció al Presidente *el breve pero sentido mensaje de esperanza al pueblo vasco y el ánimo de concordia que ha manifestado, y le expreso a mi vez nuestro íntimo deseo de concordia, de pacificación, de solidaridad, de cooperación y de diálogo (...)*

A Jordi Pujol, representante de Convergencia i Unió, le correspondió explicar las razones de la abstención de su organización política en la Sesión de Investidura, en su opinión se perdió una oportunidad de celebrar un importante debate político *y al referirme al debate político no me refiero tanto al tipo de debate que esta mañana se ha reclamado, me refiero más bien a una detallada presentación, con tiempo, por supuesto, del programa, a una profundización de ese programa, a una negociación, si cabe sobre ese programa; en una palabra, a un estudio a fondo y a una toma de posiciones hecho en profundidad sobre ese programa, y eso, efectivamente, no se ha hecho*. Por otra parte expresó que si el Presidente deseaba el apoyo de otros partidos ha debido introducir algo que responda a esos programas, ha debido plantearse garantías de que determinadas reivindicaciones de esos partidos serían atendidos. En su concepto la sesión se había convertido en un acto electoral, sin profundidad en los análisis y en las propuestas, no le convenció el discurso programático pues le pareció ver al Presidente prisionero de esquemas rígidos y que rehuía compromisos que ha podido contraer en beneficio de España. Pujol aspiraba que Suárez actuara más como estadista que como político coyuntural. En este sentido debe recordarse que España estaba a las puertas de unas importantes elecciones municipales donde iban a medir fuerzas los distintos partidos políticos en todos los pueblos de España.

Una de las intervenciones que provocaba mayor interés era la de Santiago Carrillo, quien representaba al Grupo Parlamentario Comunista y comenzó lamentando el “diktat” del Presidente de la Cámara que impidió el debate parlamentario antes de la votación. Carrillo mantenía una buena relación en lo personal con Suárez no en balde había legalizado el Partido Comunista a un alto costo político en los sectores que seguían viendo en esa organización una amenaza a la naciente democracia española. Carrillo explicó que el PCE iba a realizar una política de oposición, pero se ve obligado a expresar *y yo quiero decir que nuestro voto no es un voto personal contra el señor Suárez; es un voto contra el Gobierno monocolor que se propone crear; es un voto contra el programa de partido, si programa se le puede llamar, que nos ha propuesto aquí (...) y que lo más grave que puede suceder en un país, en un período de transición, es que el país legal se aleje del país real. Eso puede llevar a acontecimientos que están en la memoria de todos que han sucedido en otros países y que creo que no desean SS. SS. Que se produzcan en este país*. Carrillo con la astucia de zorro viejo se refirió aciertos respaldos recibidos por Suárez *“porque hay apoyos que parecen más una mano en el cuello que un apoyo”*. Carrillo veía venir serias dificultades para un gobierno que apenas se iniciaba y en tal sentido apuntó *En realidad, el señor Suárez, con ese discurso, aquí va a estar muy solo, muy solo con sus ciento sesenta y tantos Diputados, que no son la mayoría de la Cámara, señores. Y, desde luego, que representan a una minoría, y una minoría reducida del país. Va a estar muy solo. El señor Suárez creo que se va a arrepentir, no tardando mucho, del paso que ha dado, a no ser que yo sea muy ingenuo –y puede ser que lo sea– y que el señor Suárez tenga sus planes y propósitos, que yo no alcanzo a comprender*. Carrillo no se equivocó en su apreciación, los tiempos que vendrían serían muy difíciles para Suárez y la luna de miel que todo nuevo Gobierno disfruta fue interrumpido por serios acon-

tecimientos que requerirían toda su atención, el 26 de mayo de ese año se producía la explosión con bomba en la Cafetería California 47 de Madrid por el grupo terrorista GRAPO, con un saldo de 8 muertos y 40 heridos.

Suárez ya no era la única estrella en el mundo político español, otros dirigentes aparecían con renovados bríos en la palestra pública, el Partido Socialista Obrero Español había obtenido 121 escaños en las elecciones generales del primero de marzo y se convertía bajo el liderazgo de Felipe González en el principal partido de oposición. Liderazgo discutido en el XXVIII Congreso del PSOE celebrado en mayo de 1979 cuando la mayoría de los delegados se opuso a la propuesta de la dirección política para la eliminación del marxismo en la definición del partido. Felipe González y el resto del Comité Ejecutivo presentaron la dimisión, aunque en el Congreso Extraordinario celebrado en septiembre de ese año González fue aclamado por los delegados y se suprimió el marxismo de la plataforma ideológica del PSOE.

Felipe González aprovechó su intervención para proyectarse como el líder de la oposición, comenzó lamentando la ausencia de debate antes de la votación, lo que en su opinión, constituyó un grave precedente para la naciente democracia, condenó que la televisión no transmitió los acontecimientos del intento de debate de la mañana de ese día. A su juicio la intervención de Suárez no fue un discurso programático sino una declaración de intenciones. Sintetizó en tres las razones de la votación negativa de su partido *En orden creciente de importancia. Han sido razones de forma, han sido razones de falta de confianza en la persona designada y en el grupo político que lo respalda, y han sido razones de discrepancia con el contenido del discurso pronunciado.* Condenó algunas expresiones de dirigentes de UCD que han señalado que los socialistas quieren una sociedad sin libertades. *Nunca he pensado (por eso ha decrecido poderosamente la confianza que podíamos tener con ese deseo de olvidar el pasado) que pudiera haber afirmaciones de esa naturaleza, sabiendo positivamente que no son verdad y sabiendo positivamente que nuestra vocación es democrática y pluralista, acunada a lo largo de muchos decenios de historia. Por ello es lógico que ahora se me permita que justifique esa desconfianza personal y también la desconfianza en el grupo político que la sustenta.* González utilizó su artillería verbal para recordarle a Suárez un discurso pronunciado cuando tomó posesión de la Vicesecretaría del Movimiento y en el cual manifestó su adhesión y lealtad al régimen franquista. Igualmente manifestó su desconfianza al Grupo Parlamentario porque durante año y medio ni el Gobierno ni su Grupo parlamentario han llevado a buen fin los compromisos adquiridos con otras formaciones políticas.

En relación al Programa coincidió con quienes han dicho que no ha habido un programa de gobierno, pues éste debe contener una serie de objetivos concretos y necesita decir cómo se van a instrumentar los medios técnicos, los medios humanos, los medios financieros para cubrir esa serie de objetivos. Significa por consiguiente, establecer un calendario aproximado para la cobertura de esos objetivos programáticos y un orden de prioridad. González no concedió tregua al Presidente entrante y refuto las propuestas formuladas y recordó aspectos no mencionados como energía nuclear, control de precios, devolución a los trabajadores de bienes acumulados durante cuarenta años y otros expropiados por el régimen anterior, la defensa de los consumidores, del medio ambiente y en cuanto al desarrollo de la Constitución expresó *Se ha dicho algo verdaderamente sorprendente: las autonomías municipales tendrán que nacer de un desarrollo legislativo posterior a la Constitución.* Este discurso de González debe leerse en clave electoral pues faltaba menos de una semana para las elecciones municipales (03-04-1979) donde nuevamente UCD resultaría vencedor obteniendo 29.614 concejales, el PSOE 12.220 concejales y el PCE 3.608.

El discurso de Felipe González significó un rompimiento del espíritu de consenso y entendimiento político que hasta entonces se había vivido en España e igualmente significó su irrupción como el líder de la oposición española.

Le correspondió a Pérez-Llorca por UCD dar respuesta a los duros señalamientos de los Diputados de oposición, en la breve sinopsis de su intervención se hizo mención a sus argumentos centrales. El referido diputado alertó sobre el peligro de fragmentación que iba a enfrentar la Cámara y en tal sentido se preguntó hasta que punto en un debate de investidura hay que resaltar los problemas concretos de específicas regiones españolas, cuando la investidura es una cuestión que afecta fundamentalmente a la política nacional. En relación a los señalamientos al Presidente Suárez dijo *Creo que habría que recordar también que en otros momentos, todos estamos sujetos a los avatares de la coyuntura, que en otros momentos la valoración de la figura, de la obra, de la significación del Presidente investido han sido distintas. Perfectamente, y creo que hay algo positivo en el proceso que ha sido valorado positivamente otras veces y que no podemos embarrarlo, ni debe una persona importante en el equilibrio político español utilizar esos ataques "ad hominem"*.

En su segunda intervención Suárez va a ratificar su compromiso con el programa electoral y de Gobierno de UCD que ha recibido la confianza del electorado. En tal sentido expresó que *va a gobernar desde el centro, sin desplazamientos a uno u otro lado del espectro político (...) y pienso gobernar como Presidente del Gobierno, sin la menor duda, pese a las aspe-rezas, las críticas, los celos y desconfianzas que pueda suscitar mi persona, mi biografía o mi historia personal. Pienso gobernar con la misma serenidad, con la misma tranquilidad, con la misma conciencia con que he intentado hacerlo durante estos últimos años.*

Suárez comenzaba una nueva etapa en su vida política, esta vez sin los consejos de Torcuato Fernández Miranda ni el acompañamiento permanente del rey Juan Carlos. Ahora debía enfrentarse a los problemas desde la soledad del poder con un partido integrado por distintos grupos con intereses e ideologías diferentes, ya no era el dirigente con la frescura del que inicia una aventura política, ni el político que enfrentaba situaciones críticas con una personalidad seductora, ahora de lo que se trataba era de gobernar en medio de las dificultades económicas y sociales que exigían respuestas prontas y eficaces, amén de enfrentarse a una oposición dispuesta a jugárselas todas para despojarlo del poder. Lo paradójico del caso es que Suárez en el momento culminante de su carrera política, luego de superar obstáculos y dificultades en apariencia insalvables, comienza a transitar por el camino de la incomprensión y de los desacuerdos entre quienes habían sido sus compañeros de ruta. Javier Cercas trata de explicar este suceso de la siguiente manera *El fenómeno es extraño, pero no inexplicable, sólo que no tiene una única explicación, sino varias. Adelanto dos: una es política y es que Suárez, que ha sabido hacer lo más difícil, es incapaz de hacer lo más fácil; otra es personal y es que Suárez que hasta entonces parece ser un político de acero, se derrumba psicológicamente. Añado una tercera explicación, a la vez política y personal: los celos, las rivalidades y las discrepancias que germinan en el seno de su partido.*¹⁷

No pasaría mucho tiempo cuando el viernes 30 de mayo de 1980, luego de unos intensos días de debate parlamentario se somete a votación la moción de censura contra el Presidente Suárez presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos siendo rechazada por 166 votos, contra 152 votos a favor, 21 abstenciones y 11 ausencias. A pesar del rechazo de la moción de censura Suárez se vio afectado tanto en lo personal como en lo político, después de haber alcanzado el reconocimiento social y político por su acertada actuación durante la transición, ahora se enfrentaba a una cruda realidad la lucha sin cuartel por la conquista del poder por parte de una organización histórica, recién bautizada como socialdemócrata, con un liderazgo joven dispuesto a despojarlo de la base social que lo había encumbrado como Presidente del Gobierno.

¹⁷ Cercas, J. *Op. Cit.*, p. 68

La Sesión de Investidura del 30 de marzo de 1979, constituyó para Suárez la cumbre de su carrera política, había logrado de manera pacífica y jurídicamente intachable la transición de un gobierno autocrático a un gobierno democrático, había contribuido de una manera decisiva al consenso que fue la llave para la aprobación de la Constitución de 1978. Con razón se ha afirmado que *Nuestra Constitución de 1978 significará, así, la consagración jurídica de la modernización política. Con ella nos incorporamos a la fracción mundial de los países civilizados o, si se quiere en otras palabras, a la cultura de la libertad*¹⁸, y por si esto fuera poco, había llegado a ser el primer Presidente del Gobierno de la nueva era democrática española.

Suárez pecó de soberbia en sus palabras iniciales del 30 de marzo, al sobreestimar sus fuerzas y declarar terminada la etapa del consenso. La tarea que tenía por delante como gobernante iba a exigir la conjunción de esfuerzos y de voluntades de todos los sectores políticos. No era el momento de asomar sectarismos y mucho menos expresar que el desarrollo de la Constitución *iba a ser afrontado básicamente desde los planteamientos contenidos en su programa de electoral porque tal ha sido el mandato surgido de las urnas*. En todo caso una dosis de humildad en aquellos momentos iniciales de su Presidencia hubiera desarmado a sus adversarios prestos al ataque desde numerosos frentes. Si a lo anterior se suma la fragmentación interna de UCD puede entenderse la debilidad del partido sostén del Gobierno de Adolfo Suárez en momentos que requería de una cohesión en la estrategia y en la táctica política.

Adolfo Suárez, nacido en Cebreros, Ávila el 25 de septiembre de 1932, licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, casado con la distinguida dama Amparo Illana con quien procreó cinco hijos: Adolfo, Sonsolés, Laura, Francisco Javier y María Amparo. Le correspondió ser el primer Presidente del Gobierno Español bajo la nueva Constitución de 1978, fue uno de los protagonistas junto al rey Juan Carlos y Torcuato Fernández Miranda, de la transición de la autocracia a la democracia sin derramamiento de sangre y convocando las mejores voluntades de todos los sectores políticos en la España de entonces. Aquél “anti-comunista inteligente” como lo calificó Santiago Carrillo, entendió que *El futuro no está escrito, porque solo el pueblo puede escribirlo*, como apuntó en la presentación del Proyecto de Ley de Reforma Política (10.10.1976). Su empatía con la gente constituyó una de sus principales cualidades *Pertenezco por convicción y talante a una mayoría de ciudadanos que desea hablar un lenguaje moderado, de concordia y conciliación* (julio 1976); entendió que la democracia era el camino de la libertad y la mejor vía para el ejercicio del poder *Las elecciones no resuelven por sí misma los problemas, aunque son el paso previo y necesario para su solución*. (Discurso de cierre de campaña electoral 14-06-1977)

Suárez logró imponerse a otras figuras políticas que se consideraban llamadas a asumir la Presidencia del Gobierno y que no le perdonaron ser seleccionado como el dirigente capaz de conducir el proceso de la transición. Sus condiciones naturales de don de gente, de simpatía, de cordialidad abonaban el terreno para el entendimiento puntual con figuras políticas ubicadas en trincheras distintas. Felipe González, su antagonista principal, comentó en un acto conmemorativo por la muerte de Suárez (24-03-2018): «La flexibilidad y el encanto humano de Adolfo para hacer política eran increíbles... tomaba decisiones políticas, no se amparaba debajo de ninguna toga... y sabía que se arriesgaba... Lo que más echo de menos es que hacía Política de verdad, con mayúscula» en unos «momentos duros, muy complicados». «Yo pactaba con Adolfo acuerdos y desacuerdos. Cuando creía que el desacuerdo podía poner en riesgo lo que debíamos hacer, pactábamos el desacuerdo. Algunas veces el pacto del

¹⁸ Aragón Reyes, M. *Estudios de Derecho Constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 1998, p. 65

desacuerdo era “yo me callo y punto”¹⁹. La habilidad política de Suárez aunado a su capacidad de reaccionar en momentos especialmente difíciles lo convirtieron en la gran figura del escenario público español.

Sin embargo esa capacidad de reacción tenía los días contados, Suárez se enfrentaba a una nueva realidad gobernar democráticamente con las reglas impuestas por la Constitución, enfrentar una oposición cada vez más provocadora, dirigir un partido fraccionado, afrontar problemas económicos, políticos y sociales de grueso calibre de la sociedad española. Tres derrotas en las urnas electorales (País Vasco, Cataluña y Andalucía) agravaron la situación de UCD y ya no escapó a la opinión pública las graves disidencias internas y el cuestionamiento al liderazgo de Suárez.

Los momentos estelares de Suárez culminaron con su triunfo electoral de marzo de 1979, su discurso programático del 30 de marzo solicitando el voto de confianza de la Cámara puede considerarse una de sus grandes intervenciones parlamentarias pues señalaron el nuevo rumbo de España, que en sus propias palabras era *la consecución de una democracia social avanzada que, como la democracia política clásica, reposa sobre los derechos del hombre, pero entendidos como exigencias sociales, económicas o culturales y cuyo contenido se fija en función de unas necesidades que deben ser atendidas para que la libertad sea real.*

Suárez cerró esta etapa de su vida política como un hombre digno y valeroso en la defensa de la naciente democracia española, su actitud en el Congreso de Diputados a raíz intento del golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, está grabado en la memoria histórica de España y del mundo libre como un gesto de pundonor merecedor del respeto y del homenaje de quienes creen en los valores de la libertad y de la democracia.

III. BREVE REFERENCIA A LA RELACIÓN DE ADOLFO SUÁREZ CON IBEROAMÉRICA

Adolfo Suárez mantuvo una especial vinculación con Iberoamérica, aún cuando era de su mayor interés la incorporación de España a las instituciones europeas, no por esto olvidó el compromiso con las repúblicas hermanas del continente Americano. En su discurso ante el Congreso de Diputados expresó *La inserción de España en Europa es plenamente compatible con nuestra identidad iberoamericana, que habrá de adquirir nuevas dimensiones. El capital que supone nuestra comunidad cultural, histórica y lingüística nos permitirá hacer ver a la Comunidades Europeas que, en nuestra opinión, quedan mutiladas si abdican de establecer una estrecha relación de comunicación con Iberoamérica.*

Durante su Gobierno mantuvo relaciones estrechas con los diferentes países de este lado del Atlántico, su presencia en algunas investiduras presidenciales, entre ellas la de Luis Herrera Campins como presidente de Venezuela el 12 de marzo de 1979, le permitió estrechar vínculos con otros mandatarios tales como Julio César Turbay Ayala (Colombia), Rodrigo Carazo (Costa Rica), David Padilla (Bolivia), Antonio Guzmán (República Dominicana). Igualmente asistió a la conmemoración de acontecimientos importantes como los 150 años de la muerte del Libertador Simón Bolívar el 17 de diciembre de 1980, en Santa Marta, República de Colombia, donde pronunció el discurso de orden en la basílica de esa ciudad, ante la presencia de los Jefes de Estado de Colombia, de Venezuela, del Perú, del Ecuador, de Bolivia, de Panamá, de República Dominicana, de Honduras, haciendo buena sus palabras de acercamiento a la región iberoamericana.

¹⁹ http://www.abc.es/espana/abci-felipe-gonzalez-habla-adolfo-suarez-pactaba-acuerdos-y-desacuerdos-201803240332_noticia.html

El autor del presente trabajo, un joven abogado en ese entonces ocupó durante la presidencia de Luis Herrera Campins (1979-1984) la Secretaría del Consejo de Ministros en el Palacio de Miraflores, y en uno de los viajes de Adolfo Suárez a la capital venezolana tuvo el gusto de conocerlo personalmente y de intercambiar opiniones acerca de la realidad política y social de estos países.

Adolfo Suárez Illana²⁰, abogado y político, heredó de su padre el afecto por los países Iberoamericanos y concretamente por Venezuela donde residió algunos años. En visita a ese país en noviembre de 2017, invitado por FEDECAMARAS, principal organización de gremios empresariales que agrupa a los distintos sectores de la economía privada pronunció una conferencia titulada “La Transición Política española: consensos para el desarrollo”. Reflexiones especialmente valiosas en momentos de la grave crisis que atraviesa Venezuela:

“Hay que mirar hacia el futuro y todo aquello que fomente la paz y la libertad hay que apoyarlo.”

“Venezuela puede ser el maravilloso pueblo que ha sido siempre y puede superar esta crisis igual que otros países hemos superado nuestras crisis, guerras y enfrentamientos.”

“Quien tiene más poder, quien es más fuerte, debe ser siempre más generoso y contribuir con todas sus fuerzas al desarrollo de la paz, la convivencia y la democracia de su país.”

Por su parte el Embajador de España en Venezuela: Jesús Silva, en su intervención expresó:

“España puede aportar su experiencia acerca de la transición, dado que los últimos 40 años han sido los mejores en términos de progreso, consecuencia de la actuación de una serie de personas inteligentes que estuvieron a la altura y que podrían simbolizarse en Adolfo Suárez, quien pasará a la historia como el gran artífice de la transición.”²¹

La democracia venezolana vive una hora menguada y la sociedad sufre las consecuencias del déficit de libertades políticas y económicas. Modelos históricamente fracasados se han enseñoreado de un país que cuenta con las mejores condiciones para salir del subdesarrollo y la pobreza extrema en la cual la ha sumergido una autocracia corrupta. La experiencia española de una transición pacífica y consensuada constituye el mejor ejemplo para superar una crisis que parece no querer acabar. Hombres como Adolfo Suárez sirven de inspiración para mirar el futuro con optimismo, apostando por la paz, la libertad, el Estado de Derecho y la plena vigencia de los derechos fundamentales, valores esenciales de una sociedad como la venezolana merecedora de un mejor presente y un futuro promisorio.

BIBLIOGRAFÍA

Ansón, R. *El año mágico de Adolfo Suárez. Un Rey y un Presidente ante las Cámaras*. La Esfera de los Libros. Madrid 2014.

Aragón Reyes, M. *Estudios de Derecho Constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 1998.

²⁰ Autor de la hermosa fotografía del rey Juan Carlos con Adolfo Suárez en el jardín de su residencia el 16 de julio de 2008. Fernando Ónega ha comentado que la única y entrañable foto que da testimonio del encuentro la hizo Adolfo Suárez Illana, y quedará para la historia como un símbolo del reencuentro entre dos hombres que trabajaron y construyeron juntos hasta que la política los separó. (Puedo prometer y prometo. Mis años con Adolfo Suárez. 2013, Plaza & Janés. Penguin Random House Grupo Editorial España)

²¹ Declaraciones recogidas en: <http://canariosenelmundo.com/actualidad/adolfo-suarez-illana-expone-en-caracas-la-transicion-politica-espanola-consensos-para-el-desarrollo/>

Balaguer Callejón, F. (coordinador). *Manual de Derecho Constitucional*, Vol. I, 6ª edición, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A). Madrid 2011.

Casas Baamonde, E. “25 años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional”. Publicado en la *Revista Persona y Derecho*. I, Nº 54. Universidad de Navarra (Pamplona). 2006.

Cercas, J. *Anatomía de un instante*. (2009). Literatura Mondadori, Barcelona 2009. 400.

Cortes Generales, Servicio de Estudios y Publicaciones, Primera Legislatura I.Serie II. *Debates Políticos*. Impreso en Clossas-Orcoyen, S.L. Madrid. 1979.

El Tribunal Constitucional. Servicio Central de Publicaciones/ Presidencia del Gobierno. Madrid 1980.

García de Enterría, E. *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Editorial Civitas. Madrid 1994.

Ónega, F. *Puedo prometer y prometo*. Mis años con Adolfo Suárez. Plaza & Janés. Penguin Random House Grupo Editorial España. Barcelona 2013.

Ortega y Gasset, J. (2011) *España Invertebrada*. Vigésima primera edición. Espasa Libros, S. L. U., Austral. Barcelona 2011.

LEYES CONSULTADAS

Constitución Española. textos legales. Biblioteca Nueva. Madrid 1978. Quinta Edición actualizada (2010).

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=2817

http://www.transicion.org/ESPECIAL_ADOLFO_SUAREZ/DISCURSOS.html

http://www.congreso.es/public_oficiales/L1/CONG/DS/PL/PL_003.PDF

http://www.abc.es/espana/abci-felipe-gonzalez-habla-adolfo-suarez-pactaba-acuerdos-y-desacuerdos-201803240332_noticia.html

<http://canariosenelmundo.com/actualidad/adolfo-suarez-illana-expone-en-caracas-la-transicion-politica-espanola-consensos-para-el-desarrollo/>